

INFORME DE AUDITORIA DE DESEMPEÑO
CÓDIGO 288

FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ - F.V.S.

Período Auditado 2010-2015

DIRECCIÓN SECTOR GOBIERNO

Bogotá, diciembre 2015

FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD - FVS

Diego Ardila Medina
Contralor de Bogotá

Ligia Inés Botero Mejía
Contralor Auxiliar

Nelson Castañeda Muñoz
Director Sectorial

Diana Gissela Gómez Pérez
Subdirectora de Fiscalización Gobierno
Seguridad y Convivencia

Dalia Mayerly Ortiz Velandia
Equipo de Auditoría

Flor Myriam Toloza Méndez

Edgar Alfonso Ramírez Hernández

Himelda Jeovanna Mahecha Rodríguez

Nohemy del Pilar González Cardozo

Gerente

Profesional Especializado 222-07 (E)

Profesional Especializado 222-07

Profesional Especializado 222-07

Profesional Especializado 222-05 (E)

TABLA DE CONTENIDO

1. CARTA DE CONCLUSIONES	4
2. ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORIA	6
3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA.....	7
4. ANEXO CUADRO DE TIPIFICACION DE HALLAZGOS	63

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctora
FABIOLA MARQUEZ GRISALES
Gerente
FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ
Ciudad.

Asunto: Carta de Conclusiones.

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto 1421 de 1993 y la Ley 1474 de 2011, practicó Auditoría de Desempeño al Fondo de Vigilancia y Seguridad – FVS, vigencia 2010-2015, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en la contratación.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. La responsabilidad de este órgano de control consiste en producir un informe de auditoría de desempeño que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión contractual y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría de Bogotá, D.C.

CONCEPTO DE GESTION SOBRE EL ASPECTO EVALUADO

La Contraloría de Bogotá D.C., como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en el área de contratación correspondiente al contrato solicitado cumplió parcialmente los principios evaluados, en razón a que en desarrollo de la presente auditoría, tal como se detalla en el anexo al presente Informe, se determinó un (1) hallazgo administrativo, con alcance fiscal y presunta incidencia disciplinaria en cuantía de \$18.499.939.708.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Una vez realizada la auditoría se encontraron fallas en los controles internos establecidos por la entidad, por cuanto se evidenció que el contrato evaluado careció de una planeación para su ejecución que ayudara a disminuir los riesgos que conlleva el área de contratación, así mismo, se comprobó que la entidad no cuenta con un adecuado control en la supervisión, por lo que se incurrió en la no exigibilidad de derechos a favor del Fondo de Vigilancia por el incumplimiento contractual.

PRESENTACION PLAN DE MEJORAMIENTO

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto del hallazgo comunicado en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas en el mejor tiempo posible y atender los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá, D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal SIVICOF- dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la radicación de este informe, en la forma, términos y contenido previsto en la normatividad vigente, cuyo incumplimiento dará origen a las sanciones previstas en los artículos 99 y siguientes de la Ley 42 de 1993.

Corresponde, igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones para subsanar las causas de los hallazgos, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C., y presentarse en la forma, términos y contenidos por este Organismo de Control.

El anexo a la presente Carta de Conclusiones contiene los resultados y el hallazgo detectado por este Órgano de Control.

Atentamente,



NELSON CASTAÑEDA MUÑOZ
Director Sector Gobierno

Revisó: Dalia Mayerly Ortiz Velandia – Gerente
Elaboró: Equipo Auditor

2. ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORIA

Evaluación de la gestión fiscal adelantada por el Fondo de Vigilancia y Seguridad, (FVS), en la ejecución del contrato No. 620 de 2010 suscrito con Verytel S.A. con el objeto de: *“Efectuar el suministro, instalación, montaje, prueba, puesta en marcha, garantía y mantenimiento del Sistema Integrado de Video vigilancia, lo cual comprende video y control en tiempo real, e involucra equipos activos y pasivos, destinados a la seguridad y vigilancia del Distrito Capital y sus fronteras, que integra los subsistemas descritos en el acápite de alcance, de conformidad con el Pliego de Condiciones y sus adendas y la oferta presentada por el contratista”.*

Para el desarrollo de la auditoría se tuvo en cuenta como insumo los resultados de las actuaciones adelantadas por este Organismo de Control Fiscal sobre el tema en auditorías previas. Así mismo, el resultado de la presente evaluación está basada en la revisión y análisis de la documentación facilitada por el FVS relacionada con el contrato 620 de 2010¹, y las visitas administrativas fiscales realizadas a cuatro centros de monitoreo y a la Oficina de Telemática de la Policía Metropolitana de Bogotá, al igual que con la solicitud por escrito de requerimientos.

El Fondo de Vigilancia y Seguridad - FVS, para cumplir con el Plan de Desarrollo *“Bogotá Positiva Para Vivir Mejor”*, Objetivo Estructurante *“Derecho a la Ciudad”*, Programa *“Bogotá Segura y Humana”*, en lo relacionado con el objetivo de la presente auditoría de desempeño y para darle cumplimiento al suministro, instalación, montaje, prueba, puesta en marcha, garantía y mantenimiento del Sistema de Video Vigilancia desarrolló el Proyecto de Inversión 6134 *“Mejoramiento de programas de vigilancia y comunicaciones para la Seguridad en Bogotá, D.C. policía metropolitana de Bogotá”* y la Meta *“Garantizar 100% la adquisición, transmisión, operación y mantenimiento de todo el sistema integral de comunicaciones (Video vigilancia, voz y datos) de la MEBOG”.*

¹ Contrato suscrito entre el FVS y Verytel S.A. para desarrollar la actividad del Sistema Integrado de Video Vigilancia del Distrito Capital en el marco del proyecto Bogotá Segura Fase I.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

Una vez realizada la evaluación al Contrato 620 del 15 de octubre de 2010, (f 3123-3130), con el objeto de *“Contratar el suministro, instalación, montaje, prueba, puesta en marcha, garantía y mantenimiento del sistema integrado de video vigilancia lo cual comprende video y control en tiempo real, e involucra equipos activos y pasivos destinados a la seguridad y vigilancia del Distrito Capital y sus fronteras que integra los subsistemas descritos en el acápite de alcance de conformidad con el pliego de condiciones y sus adendas y la oferta presentada por el contratista”*. Con un plazo de quince (15) meses para la entrega y tres (3) meses de prueba contados a partir de la fecha de la firma del acta de inicio, la cual se realizó el 19 de octubre de 2010 (f-3163), que incluyó: Estudios, diseños, trámites, obtención de licencias y permisos, obra, componente tecnológico, implementación, puesta en marcha, capacitación y funcionamiento, por valor inicial de \$30.924.895.880, que incorpora todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y los riesgos probables a cargo del contratista, se determinó lo siguiente:

3.1. HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA

3.1.1. Antecedentes

Convenio 1898 de 2009

El 12 de noviembre de 2009, el Fondo de Vigilancia y Seguridad, FVS y la Secretaría de Educación Distrital SED, suscriben el Convenio Interadministrativo Marco No. 1898, cuyo objeto fue: *“El FVS y la SED aúnan esfuerzos económicos y técnicos para contribuir al desarrollo del sistema integrado de video vigilancia para la ciudad de Bogotá, de acuerdo con la competencia de cada una de las entidades vinculadas y con el propósito de cumplir con el Plan de Desarrollo 2008-2012”*. Los recursos destinados a este Convenio por parte de la SED provienen del proyecto de inversión No. 7195, denominado *“Operación de Colegios Oficiales del Distrito Capital de la Secretaría Distrital de Educación”* y para el caso del FVS, al proyecto de inversión No. 0402 *“Prevención de Conflictos Urbanos Las Violencias y el Delito”*.

El valor del Convenio No. 1898- 706 de 2009, se pactó en **\$16.196.389.902**, el aporte de la Secretaría es de \$15.796.389.902, que corresponde al 97.5% del valor total y el 2.5% lo aportó el Fondo, es decir, \$400.000.000. Adicionalmente, se acordó que los pagos que efectuaran estas entidades, se realizarían directamente al proveedor o contratista que resultara del proceso contractual que realizara el FVS.

La fecha de finalización del Convenio inicialmente se pactó para el 30 de enero de 2012, ejecución que se extendió hasta el 30 de abril del mismo año, dada la suspensión por

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

dos (2) meses, acordada mediante Acta del 26 de enero de 2012, y a la prórroga de la suspensión por un mes más, definida en Acta del 26 de marzo de 2012, la justificación de dichas suspensiones se limita a la necesidad de destinar \$4.000.0 millones más para terminar la instalación de las cámaras en 192 colegios.

Posteriormente, en abril 27 de 2012, se suscribe Modificación No. 1 del Convenio 1898-706 de 2009, ampliando el plazo hasta el 30 de agosto de 2012, por razones de carácter financiero y de ajustes y aclaraciones al Convenio Marco.

Convenio 697 de 2009

Con el objeto de concretar el desarrollo del proyecto piloto, el 12 de noviembre de 2009, el FVS y los Fondos de Desarrollo Local – FDL: 1.Rafael Uribe Uribe, 2.Ciudad Bolívar, 3.Mártires, 4.Usaquén, 5.Candelaria, 6.Santafé, 7.Teusaquillo, 8.Puente Aranda, 9.Usme, 10.Antonio Nariño y 11.Suba, suscriben el **Convenio Interadministrativo No. 697**, cuyo objeto es: *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el FDL y el FVS para implementar un sistema de video vigilancia móvil, inalámbrica, para el cubrimiento de distintas zonas del Distrito Capital en el marco de las labores de vigilancia y para la seguridad de eventos especiales”*. El valor inicial del **convenio Interadministrativo No. 697**, se pactó en \$6.427.9 millones y su plazo se fijó en 36 meses, por tanto, su terminación se prevé para el 11 de noviembre de 2012. Se suscribieron tres modificaciones a este Convenio, con las dos últimas (30 de diciembre de 2010 y 30 de diciembre de 2011), se adicionó su valor, por lo cual a 30 de noviembre de 2012, asciende a \$6.883.2 millones.

Metodología

El FVS, desarrolló para la elaboración del presente una metodología con fecha septiembre de 2009, consistente en la realización de una propuesta denominada Ciudad Segura **“Modelo Bogotá”**, estrategia de integración de tecnología de la policía metropolitana de Bogotá, financiada con recursos del Distrito. Dicha metodología consistió:

Descripción general del sistema: Estructurar un sistema integral con tecnología de punta, que brinde cobertura, movilidad y convergencia, respondiendo a las necesidades y expectativas de seguridad de la ciudad de Bogotá con el desarrollo estratégico de integración tecnológica atendiendo los siguientes aspectos: 1) Patrullas inteligentes: Vehículos dotados con tecnología de punta en audio video y transmisión de datos en tiempo real (folio-8). 2) Video vigilancia móvil, fija e inalámbrica con transmisión de datos en tiempo real. 3) Sistema de inteligencia de multimedia tales como reconocimiento automático de matrículas que utiliza identificación óptica de caracteres de imágenes para leer las matrículas de los vehículos y compararlas con las bases de datos institucionales, identificación facial es una aplicación informática que permite

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

identificar automáticamente a una persona en una imagen digital, mediante la comparación de determinadas características faciales a partir de un banco de imágenes, kit tácticos inteligencia para fines en cubiertos, con transmisión vía celular, receptor en un LAP-TOP convencional, visualización desde el centro de comando y centros de comando y control permiten observar, reconocer controlar y ubicar con herramientas tecnológicas de punta, lugares y personas para situaciones determinadas que requieran ser vigiladas en el perímetro de Bogotá (folio 8). El uso de estas valiosas herramientas nos permiten satisfacer necesidades esenciales de:

1. Supervisión y vigilancia de actividades ilegales.
2. Supervisión y vigilancia de sitios seleccionados.
3. Disuasión de actividades terroristas y criminales
4. Investigación de los eventos registrados.
5. Establecimiento de una base de datos visual extensa para el análisis futuro y la detección de correlaciones.

Composición del sistema

1. Unidades móviles de transmisión de video y audio en tiempo real, componentes básicos: 2 cámaras y un micrófono por vehículo Sistema GPS con antena localizadora.
2. Un sistema de grabación y transmisión de video de alto rendimiento y aplicaciones especializadas por vehículo. Modem 3.5G Kit de instalación Software especializado multiusuario.
3. Solución cierre de ciudad, componentes básicos: 72 cámaras especializadas fijas para captura de video (día/noche e IR, ubicadas en las entradas y salidas de la ciudad). Instalación y puesta en funcionamiento. Centro de monitoreo en el CAD de la MEBOG.
4. Centro de monitoreo y control, Componentes Básicos: Solución Proxy para almacenamiento de video de los sistemas de transmisión de video. 4 pantallas de visualización de gran formato y matriz de video 4 estaciones de trabajo 4 pantallas de estaciones de trabajo 1 servidor de comunicación Software especializado para la captura y análisis de placas para las 72 cámaras fijas, ubicadas en las entradas salidas de la ciudad. Presupuesto implementación y adecuación (Aprox. 100 metros cuadrados, mobiliario 4 analistas, UPS, etc.).

Todos estos componentes se integrarían en un solo sistema diseñado para lograr el objetivo de recopilar y procesar datos visuales, a fin de prevenir actividades delictivas y mantener la seguridad del orden público (folio 9).

Objetivos del requerimiento: (folio 10).

Objetivo general: *“Implementar un sistema de video vigilancia móvil, inalámbrica, para el cubrimiento de distintas zonas del D.C. en el marco de las labores de vigilancia y para la seguridad*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

de eventos espaciales, compuesto por 400 cámaras inalámbricas para vehículos, 300 cámaras inalámbricas para motocicletas y 72 cámaras fijas para control de las fronteras de entrada y salida de la ciudad capital, asociados a los centros de monitoreo existentes y por implementar que garanticen mayor cobertura con transmisión de señal vía inalámbrica incluyendo kit completo de audio y video para vehículo con características técnicas y medios que garanticen la integridad de componentes y servicio en la unidad móvil con varios sitios de repetición, sistema de reconocimiento de placas, identificación facial, implementación de software y centros de monitoreo. Estructurar un sistema integral con tecnología de punta, que brinde cobertura, movilidad y convergencia, respondiendo las necesidades y expectativas de seguridad de la ciudad de Bogotá”. El objetivo era “Lograr el control de la operación de seguridad que implicaba:

- a) Capacidad de realizar el análisis de la situación.
- b) Planeamiento de actividades a largo plazo y en cooperación, de acuerdo con la situación actual.
- c) Capacidad de analizar los cambios en la situación y planeamiento de las actividades.
- d) Capacidad de coordinar recursos cuando se enfrenta el evento.
- e) Capacidad de comando, control y comunicación con las unidades.
- f) Neutralizar y reducir el delito en la ciudad, prevenir e impedir el delito y mejorar la eficiencia de la respuesta a todos los eventos delictivos. Esto producirá un evento más seguro más limpio y proactivo para el residente promedio el visitante comercial y los turistas.
- g) Protocolos y procedimientos que permitirán el intercambio de información en tiempo real entre agencias. Esta capacidad permitirá tomar decisiones críticas eficientes durante desastres naturales, crisis y actividades delictivas, mejorando además los servicios sectoriales.
- h) En el futuro, esta capacidad se expandirá para permitir la integración y coordinación con otras ciudades del estado”.

Dentro de los objetivos específicos planteados estaban:

1. Aumentar la capacidad de vigilancia en sitios y eventos especiales de la ciudad capital.
2. Se garantiza la prestación de un servicio de video vigilancia para la ciudad capital que conlleve a la disminución de acciones delictivas en los sitios más vulnerables de sus localidades.
3. Generar un sistema de información visual, con la garantía de informar en tiempo real la situación al personal en servicio.
4. Obtener un registro fílmico como recurso probatorio para futuras investigaciones y judicialización de casas operativas.
5. La capacidad de realizar análisis de la situación y desarrollo antes de que escale en un evento de seguridad.
6. El planeamiento de actividades a largo plazo de las fuerzas propias y en cooperación de acuerdo con el entendimiento de la situación actual.
7. Capacidad de analizar los cambios a largo plazo en la situación de seguridad y planeamiento de las actividades, de acuerdo con estos cambios.
8. Capacidad de coordinar recursos cuando se enfrenta al evento de seguridad.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

9. *Capacidad del comandante para llevar a cabo el comando, control y comunicación con sus unidades/fuerzas.*
10. *Capacidad de lograr la cooperación eficaz de elementos distintos que manejan las tareas de seguridad.*
11. *Obtener herramientas básicas para la reducción de índices que afecten directamente los siguientes conceptos.*

Orden público.

Hurto (callejero, residencial, transporte público y tiendas).

Crímenes contra la propiedad.

Crímenes relacionados con el abuso de drogas y alcohol.

Crímenes violentos.

Vandalismo.

Articulación financiera requerimientos líneas de inversión: Descripción técnica del bien y servicio (folio 15).

1. Unidades móviles dotadas con tecnología de punta para la transmisión de audio y video en tiempo real, 72 cámaras fijas fronteras entrada y salida de Bogotá, cantidad 1,00 valor unitario \$2.600.000.000.
2. Sistema de reconocimiento de placas de vehículos, implementación 3 centros de monitoreo, cantidad 1,00, valor unitario \$5.100.000.000,
3. Sistema de reconocimiento y control de acceso, equipos audio y video 300 motocicletas, cantidad 1,00 valor unitario \$20.342.000.000.

TOTAL \$28.042.000.000.

A folio 16 de la carpeta 1 del contrato aparece Formato No 7 Articulación financiera de requerimientos/líneas de inversión. Aparece la descripción técnica del bien o servicio así: Equipos patrullas inteligentes, cantidad 400, valor unitario \$4.000.000 total \$1.600.000.000.

Centro de control –remoto y software para reconocimiento, cantidad 3, valor unitario \$500.000.000, valor total \$1.500.000.000.

Sitios para la instalación de cámaras (cierre de la ciudad), cantidad 72, valor unitario \$13.888.888.9, valor total \$1.000.000.000.

Reconocimiento de matrículas vehículos, cantidad 100, valor unitario \$36.000.000, valor total \$3.600.000.000.

Para un total de **\$7.700.000.000.**

A folio 17 de la carpeta 1, aparece Formato No. 7 Articulación financiera de requerimientos/líneas de inversión: descripción técnica del bien o servicio así:

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

1. Costos equipos patrullas inteligentes motocicletas) cantidad 300, costo unitario \$3.000.000, costo total \$900.000.000
2. Centro de control principal, cantidad 1, 300.000.000, total \$300.000.000
3. Servicio banda ancha (recurrente), cantidad 20, valor unitario 6.000.000, total \$120.000.000.
4. Puntos de integración, cantidad 200, valor unitario 15.000.000, valor total \$3.000.000.000
5. Servicios banda ancha recurrente para nuevos sitios cámaras cierre de la ciudad, cantidad 72, valor unitario \$6.000.000, valor total \$432.000.000.
6. Servicio banda ancha recurrente para 400 kits instalados en vehículos y 300 en motos, Cantidad 700, valor unitario \$1.200.000. Valor total \$840.000.000.
7. Cámaras para nuevos sitios, Cantidad 100, valor total \$20.000.000, valor total \$2.000.000.000.
8. Reconocimiento de matrículas/vehículos, cantidad 300 valor unitario \$36.000.000, total \$10.800.000.000.
9. Reconocimiento de rostros – sitios, cantidad 10, Valor unitario \$150.000.000, valor total \$1.500.000.000
10. Kits tácticos, cantidad 10, valor unitario \$45.000.000, total \$450.000.000

TOTAL \$20.342.000.000.

Dentro de los anexos está **ACTIVIDADES DE POSTE**: El poste instalado debe constar de: (folio-33).

Poste de concreto e 750 Kg de 14 metros de altura, dos ductos internos galvanizados de 1/2", etc.

Aparece a folio 75 de la carpeta 1 cuadro de proyectos locales donde identifica por localidad el valor que aporta cada una y el tipo de cámaras que se compraran junto con la cantidad y el valor, esto arroja un valor total de \$4.134.074.694, aparecen 12 localidades con las cuales el FVS celebraría convenios interadministrativos.

Folio 115 carpeta 1, aparece **la ficha técnica de los elementos de video vigilancia para las fronteras de la ciudad**: Especificando el ITEM, descripción, y cantidad con los siguientes ítems:

1. cámara domo perimetral.
2. cámara fija perimetral.
3. cámara fija para reconocimiento de placas.
4. codificador de video.
5. UPS de 1.5 KVA
6. SWITCH.
7. Sistema de energía solar.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

8. elementos adicionales.
9. Instalación, programación y puesta en funcionamiento con sus requerimientos funcionales, servicio de valor agregado, sala de monitoreo.
10. Estaciones de trabajo con requerimientos mínimos.
11. RACK de comunicaciones.
12. UPS de 10 KVA
13. SWITCH de datos para el manejo de red de video y datos.
14. Aire acondicionado etc.
15. Software de visualización control y administración.
16. software de analítica de video

A folio 122 aparece la ficha técnica de elementos de vigilancia móvil para vehículos, para implementación de un sistema de reconocimiento de placas automatizado móvil.

El objeto es ofrecer suministro, instalación montaje prueba puesta en funcionamiento garantía mantenimiento de un sistema de reconocimiento de placas automatizado MOVIL para las patrullas que involucre equipos activos y pasivos con centro de control y monitoreo en el comando de la Policía Metropolitana de Bogotá con el fin de apoyar las labores de seguridad.

Cámaras cantidad 40
Software 1
Servidor 1
Instalación 40
Capacitación 1.

La ficha técnica incluye: Funcionamiento, diseño, monitoreo y control, alarmas, año de fabricación, software y hardware, escalabilidad, protecciones, arquitectura del sistema, pruebas de funcionamiento, garantía, Servidor central de captura de placas entro otros.

ESTUDIOS PREVIOS

A folio 183 carpeta 1. Aparecen los estudios previos para la contratación del sistema integrado de video vigilancia de D.C. en el marco del proyecto Bogotá Segura fase I. El presupuesto para esta contratación está definido así:

Las localidades participaron con	\$6.427.854.914
La Secretaria de Educación participo con	\$16.196.389.902
El FVS destino inicialmente la suma de	\$ 8.300.652.000

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Se busca con estos recursos se financie el plan piloto en la vigencia fiscal 2009 y 2010 con dicha inversión, realizar un proceso licitatorio para el suministro de la solución planteada, con los siguientes ítems: (folio 189).

1. Subsistema de video vigilancia, para patrullas de la policía
2. Subsistema de video vigilancia para motos de la policía.
3. Subsistema de video vigilancia en fronteras de Bogotá
4. Subsistema de 20 domos nuevos dentro de Bogotá.
5. Subsistema de video vigilancia para 192 colegios.

Para este caso los colegios aportan al sistema de seguridad ciudadana el sistema exterior.

Todos los anteriores ítems deben estar integrados a una sola solución.

Objeto: Contratar el suministro, instalación, montaje, prueba, puesta en marcha, garantía y mantenimiento del sistema integrado de video vigilancia lo cual comprende video y control en tiempo real e involucra equipos activos y pasivos destinados a la seguridad y vigilancia del D.C. y sus fronteras.

Plazo: 15 Meses.

Valor: \$30.924.896.816

Forma De Pago: Pago anticipado del 35%.

Obligaciones del Fondo: (folio 193)

1. Operar a través de la MEBOG los equipos y las nuevas cámaras que se integran al sistema de video vigilancia de la ciudad.
2. Destinar los recursos para mantener asegurados los equipos de la solución propiedad del Fondo.
3. apropiar anualmente los recursos necesarios para pagar al operador los servicios de transmisión de imágenes datos y video y el mantenimiento preventivo y correctivo después de vencido el período de garantía.
4. Atender los requerimientos y recomendaciones que el contratista imparta para el correcto funcionamiento de la solución.
5. Designar al supervisor para la verificación, seguimiento y control de la ejecución del contrato.

Obligaciones del Contratista: Además de los anexos técnicos (folio 193). El contratista debe:

1. Brindar una solución integral que proporcione los equipos necesarios para la instalación, puesta en operación y correcto funcionamiento de las cámaras relacionadas en los anexos técnicos incluidos los servicios de visualización necesarios en los centros de monitoreo de acuerdo con las actividades descritas en cada anexo.
2. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con las condiciones de tiempo modo y lugar indicados en los anexos técnicos y la oferta del contratista.
3. Garantizar los servicios de instalación de energía eléctrica que demande el funcionamiento de la solución.
4. Intervenir y operar las redes e infraestructura que proponga en la solución.
5. Coordinar los recursos técnicos y humanos necesarios para la implementación, instalación, puesta en operación, mantenimiento y correcto funcionamiento del sistema integrado de Video-vigilancia.
6. Una vez suscrito el contrato y dentro de los siguientes 5 días, presentar al FVS el cronograma detallado para el desarrollo e implementación de la solución propuesta.
7. Atender las observaciones y requerimientos que formule el FVS directamente o por conducto del supervisor designado para que corrija cualquier falla, dentro del término que se pacte para el efecto de los servicios.
8. Presentar oportunamente los informes que sean solicitados por el supervisor, la entidad o autoridad competente.
9. Suministrar al supervisor del contrato por parte del fondo toda la información y colaboración requerida para el normal desarrollo del proyecto.
10. Para la transmisión del video e imágenes de los colegios se toma como medio de comunicación extremo fibra óptica, pero una vez el contratista adjudicatario realice las visitas a cada colegio puede sugerir otros medios de comunicación que sean convenientes para el proyecto con el fin de reducir los gastos recurrentes de conectividad.
11. Las demás en virtud del desarrollo del proyecto.

Para el documento de análisis de los costos y estudio de mercado se tuvieron en cuenta las cotizaciones de las empresas EPM y ETB, para el suministro de la solución (folio 195).

La supervisión sería ejercida por la Subgerencia Técnica.

Estudio de Mercado

A folio 198 de la carpeta 1 del contrato aparece documento con título SISTEMA INTEGRADO DE VIDEO VIGILANCIA, donde describe que se implementará 5

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

subsistemas, los cuales serán monitoreados permanentemente por la Policía Metropolitana de Bogotá, a través del comando operativo COSEC (4 centros de monitoreo): Los Subsistemas son:

1. Subsistema de Video Vigilancia para patrullas de la policía
2. Subsistema de Video Vigilancia para motos de la policía
3. Subsistema de Video Vigilancia en fronteras de Bogotá
4. Subsistema de 20 domos nuevos dentro de Bogotá
5. Subsistema de Video Vigilancia para 192 colegios

Las cantidades de los equipos y elementos requeridos para la solución se presentan dentro de las especificaciones técnicas y son de carácter reservado.

Aparece dentro de este estudio los sitios donde van localizados tanto las cámaras, los domos y los elementos que se están contratando mediante el presente.

De acuerdo al estudio de mercado aparece los 5 subsistemas cada uno con la infraestructura y los elementos, que se iban a necesitar para la instalación y puesta en funcionamiento por valor de \$30.924.896.816 cotizando las empresas ETB, UNE (folio 216 a 224) de ahí surgió el valor del presupuesto oficial.

A folio 225 a 226 aparece documento de viabilidad de los proyectos de seguridad de video vigilancia, el cual muestra de donde se estructuran y surge el presupuesto a invertir, incluyendo aportes en dinero de 12 localidades, Fondo de Vigilancia y Seguridad y Secretaría de Educación, para un total de \$30.924.896.816.

Con fecha 8 de noviembre de 2009, el FVS realizó solicitud de cotización relacionados en los anexos 1 y 2 y diligenciar los anexos 3 y 4 a las empresas ETB y a UNE, con fecha 11 de noviembre se recibieron las cotizaciones de ETB (folio 246 carpeta 1 a 349 carpeta 2), donde en la parte de anexos financieros aparece el valor por subsistema de acuerdo a los anexos 1 y 2 con valores unitarios (folios de 343 a 356 carpeta 2).

A folio 360 a 419 aparece cotización de la empresa UNE donde igualmente diligencia los formatos 3 y 4 apareciendo los ítems a cotizar para cada subsistema y los valores son los que plasman en el estudio de mercado tanto de ETB como UNE.

Licitación Pública No. Lp-09-FVS-2010

A folio 530 carpeta 3, aparece pliego de condiciones licitación pública No LP 09-FVS 2010, Sistema Integrado De Video Vigilancia Del Distrito Capital.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Objeto: Contratar el suministro, instalación, montaje, prueba, puesta en marcha, garantía y mantenimiento del sistema integrado de video vigilancia lo cual comprende video y control en tiempo real, e involucra equipos activos y pasivos, destinados a la seguridad y vigilancia del D.C. y sus fronteras, que integra los subsistemas descritos en el acápite.

Alcance: Se pretende contratar un sistema integrado de video vigilancia a través del cual se integran los 5 subsistemas que se mencionan adelante mediante una solución de software para la administración, gestión y control de todos los componentes. Las cantidades de los equipos, elementos requeridos para la solución, ubicación física de los elementos de seguridad del sistema integrado y para proteger las acciones de prevención del delito y las pruebas que se usan en los procesos de judicialización, se presentan dentro de las especificaciones técnicas las cuales están sometidas a la suscripción del acuerdo de confidencialidad.

Subsistema de Video Vigilancia para Patrullas de la Policía

Consiste en la Implementación de un sistema de reconocimiento de placas automatizado móvil para las patrullas, que involucre equipos activos y pasivos, orientados a la identificación de vehículos a través de la detección de placas, con el propósito de contrastar con bases de datos y listas negras expedidas por organismos de seguridad.

Este sistema debe tener la capacidad de conectar un sistema de transmisión inalámbrica para que permita la actualización de base de datos del sistema en las unidades de las patrullas, la transmisión de las imágenes y las señales de alarma a los centros de monitoreo correspondientes. El sistema de transmisión inalámbrica de este subsistema no hace parte del alcance de este proyecto.

Subsistema de Video Vigilancia para Motos de la Policía

Se requiere implementar un sistema de video con grabación digital local (en la moto) involucrando equipos activos y pasivos para las moto patrullas de la policía. El sistema debe contar con la capacidad para conectar un sistema de transmisión inalámbrica, para el envío de la información de video y alarmas a los centros de monitoreo correspondientes. El sistema de transmisión inalámbrica de este subsistema no hace parte del alcance de este proyecto.

Subsistema de Video Vigilancia en Fronteras de Bogotá

El Sistema de video vigilancia en fronteras de Bogotá conformado por Cámaras móviles, cámaras fijas, sistemas de grabación digital, sistema de reconocimiento de placas y sistema de análisis de video, está orientado a monitorear y controlar las diferentes vías de acceso en las fronteras de la ciudad de Bogotá.

El proyecto inicialmente pretende dar cobertura a 4 vías de acceso a la ciudad de Bogotá. Cada una de estas vías tiene características diferentes, como número de carriles, ancho de la vía, distribución de los carriles de ingreso y salida. A continuación presentamos un cuadro detallando las características de cada una de ellas:

Tabla No. 1 Descripción — Fronteras de Bogotá

ITEM	DESCRIPCION	NUMERO DE CARRILES
1	Autopista Norte Salida	3 Carriles de entrada y 3 carriles de salida
	Autopista Norte Entrada	
2	Carrera Séptima al Norte	2 Carriles: Uno de entrada y uno de salida
3	Salida Calle 170 Suba Vía Cota	2 Carriles: Uno de entrada 1 Uno de salida
4	Salida Choachí (Avenida Circunvalar)	2 Carriles: Uno de entrada y uno de salida

Fuente: Licitación Pública LP-009-2010.

El sistema permitirá observar las diferentes entradas de la ciudad a través de cámaras móviles (tipo Domo), las cuales tiene la capacidad de movimiento horizontal de 360 grados y movimientos verticales de 90 grados. Otra de las funcionalidades del sistema es el de reconocimiento de placas que permitirá capturar las imágenes de las placas de los vehículos que ingresan o salen de la ciudad y compararlas contra la base de datos de vehículos hurtados que tiene la policía o múltiples bases de datos con el fin de controlar la salida de dichos vehículos.

El otro componente del subsistema es la analítica de video, con la cual se podrá realizar conteo de vehículos y control de incidentes (vehículos que presentan algún problema en la vía, como accidentes, vehículos parados, etc.).

La transmisión de las señales de video debe ser realizada por medio de sistemas inalámbricos. Todas las imágenes de video de este subsistema serán llevadas al Centro de Monitoreo del comando Operativo COSEC ubicado en la localidad de Chapinero, a través de la red inalámbrica. En este sitio se plantea la instalación de una torre metálica para la ubicación de las antenas receptoras de las señales de video. También se instalarán los equipos de administración y almacenamiento de las imágenes de los diferentes puntos.

Subsistema de 20 Domos nuevos dentro de Bogotá

El subsistema consiste en la implementación de veinte (20) nuevas cámaras móviles tipo domo para video vigilancia ciudadana, ubicándolas en diferentes sitios dentro de la ciudad, en postes con todos los elementos necesarios para su funcionamiento y llevando la transmisión de las imágenes de video a los centros de monitoreo ubicados en el Comando de Policía que designe la entidad.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Dentro del alcance del proyecto se contempla la instalación de los elementos activos y pasivos en el lugar de la ubicación de la cámara. El proponente entregará además de estos elementos, una salida ethernet, proveniente del equipo de codificación de video en el poste, para la conexión al equipo de red que permitirá llevar la señal de video por el medio de transmisión, el cual será puesto por la empresa que el FVS designe para esta actividad.

Subsistema de Video Vigilancia para 192 colegios

El subsistema tiene como objeto el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de video vigilancia para protección de las áreas de influencia de 192 establecimientos educativos de la ciudad de Bogotá, así como los temas propios internos del plantel educativo. El sistema se compone de Cámaras móviles, cámaras fijas, grabadoras digitales, monitor de visualización y teclado joystick para ser suministrados e instalados dentro y fuera del plantel educativo. El Subsistema interno será operado por el Colegio o quien el mismo designe y el Subsistema externo serán operado por la Policía Metropolitana de Bogotá.

Centros de Monitoreo de la Policía (Centros de Comando Operativo COSEC).

El proyecto contempla la implementación y adecuación de tres (3) centros de monitoreo COSEC que se ubicarán en Puente Aranda, Kennedy y Ciudad Bolívar, de acuerdo al área de influencia de las localidades asignadas por la MEBOG al Centro.

El área estimada para cada centro de monitoreo es de 100 mts², para los cuales se requiere contemplar las adecuaciones de obra civil, sistema de UPS, sistema de aire acondicionado y sistema de cableado estructurado para los equipos del proyecto.

Se debe adecuar los equipos necesarios para la visualización, almacenamiento y elementos necesarios para la implementación del centro de monitoreo como son: estaciones de trabajo, muebles de operadores, gabinetes de equipos, switch, monitores, teclados, etc., los cuales deben estar acondicionados para recibir las imágenes de video de los subsistemas de Fronteras, 20 domos de la ciudad y las cámaras tipo domo móvil de los colegios.

Para el alcance de la primera etapa de este proyecto, no se contempla la codificación y transmisión de la totalidad de las imágenes de las cámaras domo de los colegios, pero si deben estar dimensionados y calculados para recibir estas señales las unidades de almacenamiento, licencias, software de administración, equipos de visualización y estaciones de trabajo, para que las cámaras faltantes puedan ser recibidas en una fase posterior. Aunque el sistema de transmisión y del alcance de este proyecto, se debe presentar su cotización.

La cantidad de operadores que se requieran para cada uno de los centros de monitoreo debe ser calculado por el oferente de acuerdo a los requerimientos del sistema propuesto.

Componente de Obra Civil

Subsistema de Video Vigilancia en Fronteras de Bogotá

Consideraciones relacionadas con el tema de infraestructura que los proponentes deben tener en cuenta:

En procura de dar cumplimiento al objeto establecido se deben tener presente las siguientes consideraciones:

1. El contratista se encargará de realizar la canalización, acometida y, cableado desde el punto de conexión más cercano suministrado por la empresa de energía (Codensa) hasta el gabinete de equipos ubicado en el poste. Se debe contemplar una distancia promedio de 75 metros. El contratista se encargará de gestionar los permisos correspondientes.
2. El contratista debe suministrar el sistema de puesta a tierra en los sitios de frontera.
3. El pasa vallas a instalar en cada punto no deberá superar los diez (10) metros de altura o los dispuestos por la normatividad vigente.
4. En el centro de monitoreo se deben instalar los dispositivos de almacenamiento y las estaciones clientes para los operadores del sistema.
5. El contratista se encargará de tramitar y obtener los permisos necesarios para la implementación de la infraestructura ante las entidades competentes.

Sistema de transmisión de video: Para el sistema transmisión de video vigilancia se requiere un sistema de transmisión inalámbrico (PMP (Punto Multipunto), o, PTP (Punto a Punto)) con enlaces de Backhaul, el cual deberá operar en la banda de frecuencia reservada para seguridad pública: 4,9Ghz. El punto final de recepción de las señales de video será en Chapinero, en sus respectivas estaciones de trabajo.

La banda de frecuencia especificada corresponde a la asignada para seguridad pública: 4940 a 4990 Mhz; El contratista deberá garantizar el correcto funcionamiento de la solución y para ello realizará las mediciones, pruebas y análisis de espectro requeridos.

Características

1. La tecnología ofrecida debe ser de última generación, con equipos y elementos nuevos.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2. La información que se transportará de las fronteras hasta el centro de control, será entregada en puertos Ethernet (RJ45) tanto en el sitio remoto como en el centro de visualización. Se debe garantizar que en el centro de control se recibirá la misma información que fue enviada desde las diferentes fronteras.
3. El diseño planteado por el oferente está sujeto a una verificación en campo de los sitios definitivos (coordenadas exactas), teniendo en cuenta que puedan llegar a ser modificados, por temas referentes a disponibilidad de espacio físico, energía eléctrica, seguridad, etc. De igual forma el contratista debe realizar un análisis de espectro en los sitios remotos (fronteras, Nodos y centro de control), para confirmar que el espectro de 4,9 GHz se encuentra libre en la ciudad de Bogotá, y definir los canales que serán utilizados.
4. Si el análisis de interferencia establece que no es posible utilizar esta banda de frecuencia (4.9 GHz) para el sistema inalámbrico, o solamente pueden ser utilizados ciertos canales, el contratista deberá ajustar el diseño para que en los puntos críticos se pueda operar en la banda de frecuencia no licenciada que ofrezca las mejores condiciones (5.4 GHz o 5.8 GHz). Si tampoco es viable utilizar este rango de frecuencias, como última medida el contratista deberá utilizar equipos y establecer enlaces en banda licenciada trámites que serán de su absoluta responsabilidad.

Fronteras

Cualquier cambio en la ubicación final de la frontera, deberá tener en cuenta las condiciones del terreno, disponibilidad de energía y línea de vista para un buen desempeño del enlace inalámbrico.

Nodos

1. Si el oferente estima necesario utilizar nodos de repetición para el sistema inalámbrico, el FVS garantizará espacio disponible en las torres de comunicaciones (Nodos de la policía) que puedan ser utilizados para la instalación de los radios de acceso (Bases - AP).
2. El FVS garantizará el suministro de Energía regulada para la alimentación de los Equipos de Acceso en cada uno de los Nodos Repetidores que puedan llegar a ser utilizados. Se utilizará el Shelter más cercano a la torre de comunicaciones (Distancia no mayor a 15 metros). De igual forma, la entidad garantizará el respaldo de energía (Backup) para la operación continua de los equipos.

Centro de Monitoreo

1. La torres de comunicaciones deberá estar y ubicada en un espacio disponible (al aire libre y cerca del centro de control) con un área de instalación de 40 mts²,

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

para la construcción de los cimientos de la torre. Esta debe ser ubicada en el sitio que ofrezca las mejores condiciones de línea de vista para la recepción de las señales de video, para lo cual una vez realizado el diseño por el contratista, el FVS y la Policía aprobarán el sitio y se procederá a su instalación.

2. El contratista tramitará los permisos necesarios para la instalación de la torre de comunicaciones en el centro de monitoreo.
3. El FVS garantizará que las entidades donde se realizaran las adecuaciones locativas, permitan el acceso del contratista que deba realizarlas, para la instalación de la canaleta desde la torre de comunicaciones al centro de control (Pasa muros, demoliciones, canalizaciones, etc.).
4. EL FVS garantizará el suministro de energía eléctrica no regulada a una distancia no mayor a 10 metros del lugar en el que se instalará la torre de comunicaciones.

En sitio

El pago de los costos recurrentes por concepto de enlaces en banda licenciada, energía eléctrica o cualquier medio de transporte de energía y/o datos, estarán a cargo del FVS.

Subsistema de 20 domos nuevos dentro de Bogotá

El contratista deberá realizar la canalización y conexión eléctrica para llevar energía al poste, y para esto debe contemplar un máximo de 75 metros entre el poste y el lugar designado por el FVS para tomarla. El FVS se encargará de suministrar el medio de transmisión y el servicio de energía eléctrica, así como se encargará de negociar con CODENSA y el operador de telecomunicaciones que escoja, los pagos de servicios necesarios para la prestación del servicio de energía y de transmisión de imágenes, voz y datos.

Las cámaras serán distribuidas de la siguiente manera:

Localidad de Teusaquillo: Se contará con dos (2) cámaras móviles tipo domo las cuales reportarán al Centro de policía COSEC de Chapinero.

Localidad Antonio Nariño: Se contará con seis (6) cámaras móviles tipo domo las cuales reportarán al Centro de policía COSEC de Puente Aranda.

Localidad de Puente Aranda: Se contará con doce (12) cámaras móviles tipo domo las cuales reportarán al Centro de policía COSEC de Puente Aranda.

En todos los centros de Monitoreo, El FVS entregará al oferente por medio del operador de telecomunicaciones que escoja, un mínimo de cinco (5) puntos de red con conectividad a las cámaras ubicadas en postes correspondientes a la localidad atendida

por el centro de monitoreo. Esto se hará por medio de un switch que el FVS suministre por medio del operador de telecomunicaciones escogido.

Subsistema de Video Vigilancia para 192 Colegios

Para la instalación de los diferentes sistemas se debe contemplar la ductería, cableado y obras civiles requeridas para la adecuada instalación del sistema, sin llegar a deteriorar los sitios de instalación. Para determinar las obras de instalación del proyecto el contratista realizará las visitas correspondientes a los diferentes colegios, con el fin de determinar las cantidades de ductería, cableado y obras civiles que se requieran. Por lo anterior, en la oferta económica de un rango de asignación de valor para este ítem y su desagregado por valores unitarios (cantidades de ductería, cableado y obras civiles) debe ser presentada por precios unitarios.

En cada colegio se dispondrá de un sitio para el monitoreo del subsistema interno y el subsistema externo será visualizado por la Policía Metropolitana de Bogotá.

Centros de monitoreo de la policía (Centros de Comando Operativo COSEC)

Dentro de las obras civiles de debe tener en cuenta lo siguiente:

1. EL FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ se encargará de suministrar la energía eléctrica no regulada a una distancia no mayor a 10 metros del lugar en el que se instalará la UPS, el aire acondicionado y en general los equipos.
2. Las adecuaciones locativas únicamente contemplan la adecuación del sitio para la ubicación del centro de monitoreo. No se contemplan obras que alteren las condiciones arquitectónicas o estructurales de la locación en la que se establecerá este centro de monitoreo.
3. La UPS, el Aire acondicionado y las obras suministradas solamente serán dimensionados para atender los requerimientos de los equipos del proyecto dentro del centro de monitoreo.

Protocolo de pruebas

Como una condición de cumplimiento y para asegurar que la integración de la solución funcionara, se realizaría una prueba que se describe en el protocolo mencionado en el aparte que corresponde en el presente pliego.

Presupuesto Oficial Estimado

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El Valor Total del Presupuesto Oficial para este proceso asciende a la suma **\$30.924.896.816,00**, valor que incluye todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y los riesgos probables a cargo del contratista.

La oferta económica no podrá superar el valor del presupuesto oficial pues el mismo se realizó con base en precios mínimos del mercado, con tal limitante el FVS asegura la calidad de los productos adquiridos, el perfil de los profesionales exigidos, el cumplimiento de pagos en materia laboral al personal que se contrate con destino a la ejecución del contrato, así como en la calidad de los insumos, maquinaria y obra civil.

Para respaldar los compromisos que resulten de este proceso licitatorio, el FVS cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 42, 111, 183, 186, 191, 243, 314, 326, 369, 374, 478, 670, 667, 868, 1294, 1376, 1414, 1471, 1472, 1473, 1863, 1864, 1865, 1870, 3924, todos del año 2010.

La cancelación de los recursos se hará como se aprecia en el ANEXO No. 1, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.

A folio 627 carpeta 3 aparece Resolución 489 de agosto 20 de 2010, por la cual se ordena la apertura del proceso de licitación pública No PL-09-FVS-2010.

Con fecha 23 de agosto de 2010, (folio 635 carpeta 3) aparece acta de audiencia de riesgos LP 09-FVS-2010 donde aparecen como interesados en el proceso las firmas, SIMS, ETB, EGC, PLETTAC, INFORMATICA EL CORTE INGLES, SYMMETRY S.A. Con lo enunciado se nota que la firma VERITEL, no se encontraba a esta fecha haciendo proceso alguno.

Con fecha 31 de agosto de 2010, aparece figurando la firma VERITEL donde firma el documento COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACION de la LP-09-FVS-2010 (folio 790 carpeta 4).

Con folio 1164, emerge acta de audiencia de aclaración de la licitación en comento, con fecha 3 de septiembre de 2010 donde ya aparece la firma VERYTEL, solicitando aclaraciones sobre la licitación.

Con fecha 10 de septiembre de 2010, se realizó acta de Audiencia de Cierre y apertura de la licitación pública donde se presentaron las firmas UNION TEMPORAL SIMS TECHNOLOGIES SINGAPUR Y VERYTEL (folio 1273-1274).

Envío de resultado de la prueba técnica sistema de video vigilancia por los 2 proponentes Verytel cumplió y la Unión Temporal “no”.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Propuesta presentada por Verytel S.A., carta de presentación de la propuesta, acreditación de existencia y representación legal, certificado de pagos y aportes parafiscales, registro único de proponentes y capacidad residual de contratación, capacidad de contratación patrimonial, experiencia probable e indicadores financieros, origen de los bienes, protección a la industria nacional, certificado de cumplimiento de la Ley 1296 de 2009, experiencia, carta de seriedad de la oferta, certificación de cupo de crédito, propuesta económica, desagregación obra civil subsistema colegios, relación de multas y sanciones al proponente compromiso de cumplimiento requerimientos del FVS, plan manejo ambiental, respuesta punto a punto, compromiso de suministrar manuales, relación de trámites y permisos, cronograma, logística, documentos de acreditación de la SIA, perfiles profesionales mínimos, director de obra, gerente del proyecto, certificado de Super vigilancia, descripción cantidades, presupuesto, plazo de entrega y forma de pago, certificaciones de fábrica, Anexos No. 6.1 Patrullas de policía, 6.2 Motos de policía, 6.3 Cámaras domo, 6.4 Colegios, 6.5 Fronteras y 6.6 Centros de control, documentos técnicos.

El 24 de septiembre de 2010 se realizó la audiencia de adjudicación en donde el ordenador del gasto decidió declarar desierta la Licitación Pública 09 de 2010 (folio 3004 a 3038), por lo que con la Resolución No. 663 del 24 de septiembre de 2010 se declara desierto el proceso de licitación pública LP-09-FVS-2010 (folio 339.3051).

El 28 de septiembre de 2010 la firma Verytel solicita la revocatoria de la Resolución 663 de 2010. (folio 3.052 a 3.060).

Con Resolución No. 736 del 12 de octubre de 2010 por medio de la cual se resuelve un recurso y se revoca la Resolución 663 del 24 de septiembre de 2010, y se adjudica la Licitación Pública LP-009-FVS-2010 a Verytel S.A.

El 15 de Octubre de 2010 se suscribió el Contrato de suministro No. 620, el cual tuvo las siguientes modificaciones:

CUADRO 1 MODIFICACIONES AL CONTRATO 620 DE 2010

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

MODIFICACION	FECHA Y CONTENIDO
OTROSI No. 1 ACLARACIÓN CONTRATO	NOVIEMBRE 5 DE 2010. Cláusula Séptima sujeción de apropiaciones presupuestales. Parágrafo segundo del numeral 7 de la cláusula cuarta forma de pago La cláusula vigésima segunda perfeccionamiento y requisitos de ejecución. (Caja 5 carpeta 4 folios 8 y 9).
OTROSI No. 1 ADICIÓN	ABRIL 19 DE 2011 Se adicionó el valor del contrato en \$7.874.386.390 aportados de la siguiente manera: Fondo de Desarrollo Local (FDL) de Usme \$70.300.000 respaldado con el CRP 922 de 2010; FDL de Usaquén, \$40.000.000, con el CRP 354 de 2011; FDL Antonio Nariño \$295.000.000 con el CRP 306 y 307 de 2011; el FVS \$7.464.086.390 con el CRP 1570 de 2011 y \$5.000.000 con el CRP 273 de 2011. Quedando el nuevo valor del contrato en la suma de \$38.799.282.270 (f 93-97) (Caja No. 2, carpeta No. 6 de la segunda entrega).
OTROSI No. 3 MODIFICACION	AGOSTO 26 DE 2011 Se modificó el numeral segundo de la cláusula quinta del Contrato 620 de 2010. (Caja 5 carpeta 4 segunda entrega folios 10 al 13).
OTROSI No. 4 MODIFICACION	NOVIEMBRE 4 DE 2011 CLAUSULA PRIMERA: adicionar el valor del contrato en \$1.477.760.770 suma que comprende el suministro, instalación, montaje, prueba, puesta en funcionamiento, garantía y mantenimiento del Sistema Integrado de Video Vigilancia lo cual comprende video y control en tiempo real, e involucra equipos activos y pasivos de 10 cámaras domo, 7 sistemas de video vigilancia móvil para CAI y la inclusión de ítems que no se definieron en el anexo técnico 7A del pliego de condiciones y la propuesta del contratista de acuerdo con el anexo adjunto y el análisis y justificación por parte de la supervisión, documentos que hacen parte integral del presente otrosí quedando como nuevo valor del contrato la suma de \$40.277.043.040, valor que incluye todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y riesgos probables a cargo del contratista. CLAUSULA SEGUNDA: Modificar los literales B) y C) de la cláusula cuarta del contrato inicial quedando así: El FVS cancelará al contratista el valor del contrato así: B) 55% contra las actas de entrega a satisfacción debidamente suscritas por el supervisor previo el cumplimiento de las actividades y entregas comprometidas en el cronograma y C) 10% contra la suscripción del acta de liquidación del contrato. CLAUSUAL TERCERA: FORMA DE PAGO DE LA PRESENTE ADICIÓN: Contra entrega de los productos incluidos y referidos en la cláusula primera previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor. CLAUSULA CUARTA: prorrogar el plazo del contrato en 6 meses, quedando como nuevo plazo total 24 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio. CLAUSULA QUINTA: Modificar las garantías (f 107-114) Caja No. 2, carpeta No. 6 de la segunda entrega.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

MODIFICACION	FECHA Y CONTENIDO
OTROSI No. 5 ADICION	NOVIEMBRE 25 DE 2011. CLAUSULA PRIMERA: Adicionar el contrato en la suma de \$320.262.504,56 que comprende el suministro, instalación, montaje, prueba, puesta en funcionamiento, garantía y mantenimiento del sistema Integrado de Video Vigilancia lo cual comprende video y control en tiempo real, e involucra equipos activos y pasivos de 3 cámaras domo, 1 sistema de video vigilancia móvil para CAI quedando como nuevo valor total de \$40.597.305.544,56 que incluye todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y los riesgos probables a cargo del contratista. Respaldo con el CDP 2348 y 2349 del 25 de noviembre de 2011. CLÁUSULA SEGUNDA: FORMA DE PAGO contra entrega de los productos incluidos y referidos en la cláusula primera por la aprobación y recibo a satisfacción del supervisor. CLAUSULA TERCERA. Modificación de la garantía (f 135-141) Caja No. 2, carpeta No. 6 de la segunda entrega.
SUSPENSION	OCTUBRE 17 DE 2012. Suspendió el contrato por mutuo acuerdo por 12 días calendario (folio 8.868 carpeta 38).
PRORROGA DE LA SUSPENSIÓN	OCTUBRE 29 DE 2012. Vertyel solicitó al FVS prorrogar la suspensión del contrato por 20 días adicionales (folio 8.871 carpeta 38).
PRORROGA DE LA SUSPENSIÓN	NOVIEMBRE 16 DE 2012. Se prorrogó la suspensión por 10 días calendario reanudando la ejecución el 29 de noviembre de 2012 (folio 8882 carpeta 38).
PRORROGA DE LA SUSPENSIÓN	NOVIEMBRE 29 DE 2012 Acta de prórroga de suspensión por un término de 19 días calendario reanudando actividades el 18 de diciembre de 2012 (folio 8.888 carpeta 38).
AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN	NOVIEMBRE 29 DE 2012 Se inició en la Procuraduría 50 Judicial II delegada ante el Tribunal Administrativos de Cundinamarca, la audiencia de conciliación para culminar la ejecución del contrato (folio 8.884 carpeta 38).
PRORROGA DE LA SUSPENSIÓN	DICIEMBRE 17 DE 2012 Se prorrogó la suspensión por 8 días calendario más, reanudando actividades el 26 de diciembre de 2012 (folio 8.890 carpeta 38).
PRORROGA DE LA SUSPENSION	DICIEMBRE 26 DE 2012 Se prorrogó la suspensión por 28 días calendario más, reanudando actividades el 23 de enero de 2013 (folio 8894 carpeta 38).
CONCILIACION EXTRAJUDICIAL DE LA PROCURADORA 3	ENERO 21 DE 2013 Conciliación extrajudicial de la Procuraduría 3, para asuntos administrativos. Folio 8.896 carpeta 38).
PRORROGA DE SUSPENSION	ENERO 22 DE 2013 Prorrogar la suspensión por 26 días calendario reanudando las actividades el 18 de febrero de 2013 y modificar las garantías (f 5.828-5.829).
PRORROGA DE LA SUSPENSION	FEBRERO 15 DE 2013 Prorrogar la suspensión por 18 días calendario reanudando las actividades el 8 de marzo de 2013 y modificar las garantías (f 5830-5831).

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

MODIFICACION	FECHA Y CONTENIDO
PRORROGA DE LA SUSPENSION	MARZO 7 DE 2013 Prorrogar la suspensión por 14 días calendario reanudando las actividades el 22 de marzo de 2013 y modificar las garantías (f 5832-5833).
PRORROGA DE LA SUSPENSION	MARZO 21 DE 2013 Prorrogar la suspensión por 35 días calendario reanudando las actividades el 26 de abril de 2013 y modificar las garantías (f 5834-5836).
PRORROGA DE LA SUSPENSION	ABRIL 25 DE 2013 Prorrogar la suspensión 20 días calendario reanudándose el plazo el 15 de mayo de 2013 (Caja 5 carpeta 4 de la segunda entrega folios 31 al 33).
PRORROGA DE LA SUSPENSION	MAYO 14 DE 2013 Prorrogar por 15 días calendario reanudándose el plazo el 30 de mayo de 2013 (Caja 5 carpeta 4 de la segunda entrega folios 34 a 37).
PRORROGA 8 DEL ACTA DE SUSPENSION No. 2	JUNIO 14 DE 2013 Suspensión del convenio 1898 de 2009 con la SED y 706 de 2009 numeración FVS por término de 29 días calendario (folio 50).

Fuente: Realizado por la Contraloría de Bogotá de la información del contrato 620 de 2010 suministrado por el FVS.

Igualmente, los Subgerentes Técnicos y Supervisores durante la ejecución del contrato son los que se describen a continuación:

**CUADRO 2
SUBGERENTES TÉCNICOS Y SUPERVISORES CONTRATO 620 DE 2010**

No.	NOMBRE	ROL
1	Álvaro Enrique Miranda Quiñones BG(r)	Subgerente Técnico
2	Jesús Hernando Amado Abril	Subgerente Técnico jul de 2012
3	Juan Carlos Tarquino Orjuela	Subgerente Técnico diciembre 2012.
4	Luis Arturo Márquez Zamudio	Subgerente Técnico
5	Doris Divantoque Niño	Supervisor contrato 620 a partir del 19 de octubre de 2010 hasta 29 de noviembre de 2010
6	Jorge Ovidio Sotelo Villamil	Supervisor del contrato del 24 de noviembre de 2011 al 23 de enero de 2012
7	Iván Oswaldo Dávila Velandía	Supervisor Contrato del 15 de diciembre de 2010 hasta el 24 de noviembre de 2011. Del 24 de enero de 2012 hasta el 15 de mayo de 2012
8	Oscar Eduardo Contreras Castañeda	Supervisor a partir del 30 de noviembre de 2010, hasta el 14 de diciembre de 2010
9	Pedro León Vega Rodríguez	Supervisor del 16 de mayo de 2012, hasta 15 dic /12 (Caja 15 carpeta 6 folio 38 segunda entrega).
10	Juan Carlos Tarquino Orjuela	Supervisor del 12 de diciembre de 2012 al 19 de febrero de 2013.
11	Mario Campos Chanaga	supervisor dic 18/12 al 25 de enero de 2013 Supervisor mayo 10/13 al 2 de julio de 2013.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

No.	NOMBRE	ROL
12	Luis Arturo Márquez Zamudio	Supervisor del 20 de febrero de 2013 al 9 de mayo de 2013.
13	Juan Felipe García Peña	Supervisor julio 4 de 2013
14	Miguel Andrés Segura González	supervisor desde el 21 de julio de 2014
15	Guillermo Rengifo	Supervisor del 26 de enero de 2013 al 11 de febrero de 2013.
16	Juan García	Supervisor julio 3 de 2013.
17	Carlos Ortiz	Supervisor 25 de julio de 2013.

Fuente: Realizado por la Contraloría de Bogotá de la información del contrato 620 de 2010 suministrado por el FVS

Las garantías y pólizas de los amparos que se suscribieron para la ejecución del contrato fueron las siguientes:

**CUADRO 3
GARANTÍAS Y PÓLIZAS DEL CONTRATO 620 DE 2010**

CONTROL DE GARANTIAS CLAUSULA DECIMA SEXTA
POLIZA No. 10000009 del 19 de octubre de 2010 -
COMPANÍA: SEGUROS COLPATRIA S.A.
AMPAROS:
1. De cumplimiento general del contrato: 20% del valor total del contrato con una duración igual al término del mismo y 12 meses más. Vigencia del 15 de octubre de 2010 al 15 de abril de 2013 por \$6.184.979.376.
2. Devolución de Pago Anticipado - Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo: 100% de la suma entregada a éste título con una duración igual al término del contrato y 6 meses más. Vigencia desde el 15 de octubre de 2010 hasta 15 de octubre de 2012, por \$10.823.713.908.
3. Salarios y Prestaciones Sociales: 5% del valor total del contrato con una duración igual al término del mismo y 3 años más. Vigencia del 15 de octubre de 2010 al 15 de abril de 2015, por \$1.546.244.844.
4. Estabilidad de la obra- Estabilidad y calidad de la obra: 10% del valor final del contrato con una vigencia de 5 años contados a partir de la fecha del acta de recibo del objeto contractual. Vigencia desde 15 de abril de 2012 hasta 15 de abril de 2017 por \$3.092.459.688.
5. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: 10% del valor final del contrato con una vigencia de 5 años contados a partir de la fecha del acta de recibo del objeto contractual. Vigencia desde el 15 de abril de 2012 hasta el 14 de abril de 2017 por \$3.092.489.688
6. Responsabilidad Civil Extracontractual: Frente a terceros por el 20% del valor del contrato con una duración igual al período de ejecución del contrato. Vigencia desde el 15 de octubre de 2010 hasta el 15 de abril de 2012 por \$6.184.979.376.
PARAGRAFO: El contratista se obliga a mantener vigente la garantía durante el término de ejecución del contrato y hasta su liquidación. En caso de declaratoria de algún siniestro el contratista se obliga a reponer la garantía en las vigencias y porcentajes exigidos en el presente contrato hasta su liquidación.
VALOR ASEGURADO: Póliza de cumpliendo \$24.739.917.504 Póliza de Responsabilidad Civil \$6.184.979.376
FECHA DE APROBACIÓN: 19 de octubre de 2010 por el Subgerente Técnico (folio 3158-3160).

Fuente: Realizado por la Contraloría de Bogotá de la información del contrato 620 de 2010 suministrado por el FVS.

3.1.2. Productos Acordados y Esperados del Contrato 620 de 2010.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El presente capítulo, busca consolidar una sinopsis de los productos que se esperaban obtener al realizar la suscripción del contrato, se resalta que son los productos esperados y no los productos entregados efectivamente, y se hace la claridad debido a la magnitud del Sistema de Video Vigilancia para la Ciudad que debía ser entregado como ejecución del Contrato 620 y las modificaciones al mismo.

En el contrato 620 de 2010, CLAUSULA PRIMERA –OBJETO, se determina que: **“El CONTRATISTA se obliga para con el FONDO, a efectuar el suministro, instalación, montaje, prueba, puesta en marcha, garantía y mantenimiento del Sistema integrado de Video Vigilancia lo cual comprende Video y Control en Tiempo Real e involucra equipos activos y pasivos, destinados a la seguridad y vigilancia del Distrito Capital y sus fronteras, que integra los subsistemas descritos en el acápite del alcance, de conformidad con el pliego de condiciones y sus adendas y las oferta presentada por el contratista”.**

Los parámetros descritos anteriormente, extraídos del Contrato y modificados por los diferentes otrosíes, firmados a lo largo de la ejecución del proyecto, se resumen a continuación en los siguientes cuadros, donde se diferencian de una forma sencilla y gráfica los centros de control y cada Subsistema que debía componer el Sistema Integrado de Video Vigilancia así:

Centros de Control

La finalidad era la centralización de todos los otros subsistemas, estos puntos de monitoreo debían facilitar la visualización y seguimiento de las diferentes cámaras instaladas bajo este contrato, en el Distrito Capital y sus fronteras. Se puede subrayar que en los Anexos Técnicos en el objetivo se determina una cantidad de cuatro (4), en estos mismos estudios en el ítem cantidad se escriben tres (3).

Está conformado por tres centros de Control ubicados en Puente Aranda, Ciudad Bolívar y Kennedy. El siguiente cuadro resume el objetivo de los Centros de Control, la Cantidad requerida y algunos puntos técnicos a resaltar.

**CUADRO 4
CENTROS DE CONTROL**

OBJETO: OFRECER EL SUMINISTRO, INSTALACION, MONTAJE, PRUEBAS, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, GARANTIA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VISUALIZACION, MONITOREO Y ALMACENAMIENTO EN CUATRO COMANDOS OPERATIVOS DE LA POLICIA	
CANTIDAD	3
ALGUNAS CARACTERISTICAS TECNICAS IMPORTANTES	CONTINUO SIN LIMITACIONES DURANTE LAS 24 HORAS DEL DIA , TODOS LOS DIAS DEL AÑO
	Todos los equipos deben ser nuevos, del año 2010

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

	Sera un CCTV operado sobre una plataforma de video IP
	La arquitectura del sistema debe ser flexible para una expansión futura sin cambios sustitutivos
	Servicio post venta de un año
	Mantenimiento preventivo post venta cada 4 meses
	La capacidad de almacenamiento debe ser mínimo para un mes de grabado 24 horas, garantizando una calidad de grabación de 15 cuadros

Fuente: Estudios técnicos y otrosíes Contrato 620.

Subsistema Domos

La cantidad acordada inicialmente era de veinte (20), posteriormente y de acuerdo a la modificación firmada en el Otrosí No.1, se adicionaron seis (6), de acuerdo con el Otrosí No. 4 se aumentaron diez (10), con el Otrosí No. 5, se adicionaron tres (3), es decir, que el total de Domos fue de treinta y nueve (39).

En el siguiente cuadro se resume el Subsistema Domos, las cantidades acordadas, y algunas características técnicas importantes, así:

**CUADRO 5
SUBSISTEMA DOMOS**

OBJETIVO: OFRECER EL SUMINISTRO, INSTALACION, MONTAJE, PRUEBA, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, GARANTIA Y MANTENIMIENTO DE UN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CON VIEO Y CONTROL EN TIEMPO REAL, QUE INVOLUCRE EQUIPOS ACTIVOS Y PASIVOS, PARA LA VIGILANCIA DE 20 PUNTOS EN BOGOTA.		
CANTIDAD INICIAL	20	
CANTIDADES ADICIONALES	OTROSI No. 1 – SEIS (6) CAMARAS DOMO OTROSI No. 4 – DIEZ (10) CAMARAS DOMO OTROSI No. 5 – TRES (3) CAMARAS DOMO	
CANTIDAD TOTAL	39	
ALGUNAS CARACTERISTICAS TECNICAS IMPORTANTES	FUNCIONAMIENTO	24 horas al día todos los días del año
	AÑO DE FABRICACION	Mínimo año 2010
	CARACTERISTICA	1. Garantice monitoreo, control y análisis de video en tiempo real 2. La arquitectura del sistema debe ser flexible para una expansión futura sin cambios sustitutivos 3. Se debe realizar pruebas de funcionamiento previas a la puesta en servicio del sistema como mínimo 15 días.
	SUMINISTRO DE MEDIO DE TRANSMISION DE VIDEO	Sera responsabilidad de la entidad contratante suministrar el medio de transmisión de video, el cual será entregado en el gabinete de equipos ubicado en el poste.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

OBJETIVO: OFRECER EL SUMINISTRO, INSTALACION, MONTAJE, PRUEBA, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, GARANTIA Y MANTENIMIENTO DE UN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CON VIEO Y CONTROL EN TIEMPO REAL, QUE INVOLUCRE EQUIPOS ACTIVOS Y PASIVOS, PARA LA VIGILANCIA DE 20 PUNTOS EN BOGOTA.	
OTRAS CARACTERISTICAS	Sistema redundante de respaldo eléctrico local para garantizar funcionamiento Garantizar la seguridad en el almacenamiento de video
GARANTIAS	Postventa de un año con 3 mantenimientos preventivos
VISUALIZACION Y ALMACENAMIENTO	La visualización y almacenamiento de las imágenes de estos 20 sitios se realizara en los centros de monitoreo incluidos en este proyecto
CAPACIDAD DE GRABACION	Debe ser de mínimo un mes grabando 24 horas - garantizando una calidad de grabación de 15 cuadros.
CARACTERISTICAS DE LAS CAMARAS	Formato de Imagen : CCD de 1/4 Lente Óptica mayor a 36X y lente zoom digital incorporada mayor a 10X Procesamiento DSP Tipo de operación día color , noche blanco y negro iluminación mínima 0,3 lux al modo color y 0,03 lux al modo B/N
CARACTERISTICAS PARA LA INSTALACION DE LAS CAMARAS	Instalaciones acorde, altas, soportes de las cámaras deben ser de 1,5 más con respecto a la horizontal, las videos cámaras estarán instaladas en Carcasas Domos tipo IP66, en empaques con sellamiento total y que permitan refrigeración en forma automática

Fuente: Estudios técnicos y Otrosies del Contrato 620.

Subsistema de Colegios

La cantidad de Colegios programados fue de 192, este número no vario, sin embargo la lista original de Colegios si fue modificada.

CUADRO 6 SUBSISTEMA DE COLEGIOS

OBJETIVO: REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA GARANTIZAR LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD ELECTRONICA EN LOS COLEGIOS PUBLICOS DE BOGOTA, LA CUAL SERA OPERADA POR LA POLICIA NACIONAL Y AL INTERIOR DE LOS COLEGIOS POR LA SED.	
CANTIDAD	192
ALGUNAS CARACTERISTICAS TECNICAS IMPORTANTES	Suministro, instalación y puesta en marcha del sistema de Circuito Cerrado de Televisión
	Suministro, instalación y puesta en marcha del sistema de circuito cerrado de televisión .CCTV
	Suministrar el material y mano de obra necesaria para realizar las adecuaciones físicas y obras civiles para la instalación del sistema de CCTV en cada uno de los colegios que se requiere.
	PLAZO DE INSTLACION
ESPECIFICACIONES TECNICAS:	LISTADO DE INFORMACION COMPLETA DE MONITOR, GRABADOR DIGITAL, CAMARA DOMO DIA NOCHE, CAMARA FIJA DIA - NOCHE, CONTROLADOR PARA DOMO, ETC.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Se realizara cada 4 meses a partir de la entrega a satisfacción
Suministrar e instalar los puntos de red para las videograbadoras-en los centros de monitoreo Local de cada colegio.	

Fuente: Estudios técnicos y otrosíes Contrato 620.

Subsistema Fronteras

En el contrato se pactaron cuatro (4), así: 1) Salida Autopista Norte, 2) Salida Carrera Séptima, 3) Salida Choachí y 4) Salida Suba Conejera. En el Otrosí No. 1 se adicionan siete (7) fronteras: 1) Salida Villavicencio carretera nueva, 2) Salida Villavicencio Carretera Vieja 3) Salida Calle 80, 4) Salida Autopista sur Melgar, 5) Salida a la Calera, 6) Salida calle 13 y 7) Salida Mondoñedo, para quedar en total once (11) fronteras.

**CUADRO 7
SUBSISTEMA FRONTERAS**

OBJETIVO: OFRECER EL SUMINISTRO, INSTALACION, MONAJE, PRUEBA, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, GARANTIA Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA CON MONITOREO Y CONTROL EN TIEMPO REAL, QUE INVOLUCRE EQUIPOS ACTIVOS Y PASIVOS PARA LA VIGILANCIA DE CUATRO FRONTERAS (ENTRADAS Y SALIDAS) EN LA PERIFERIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA		
CANTIDAD	4	Salida Autopista Norte Salida Carrera Séptima Salida Choachi Salida Suba Conejera
CANTIDAD ADICIONAL OTROSI N.1	7	Salida a Villavicencio carretera nueva Salida Villavicencio Carretera Vieja Salida Calle 80 Salida Autopista sur Melgar Salida a la Calera Salida Calle 13 Salida Mondoñedo
TOTAL	11	
	FUNCIONAMIENTO	Continuo sin limitaciones, 24 horas al día, todos los días del año
	CARACTERISTICAS EN GENERAL	Los equipos deben ser nuevos y fabricados como mínimo en el año 2010
		Sera un circuito cerrado de televisión operado sobre una plataforma de video IP
		La arquitectura del sistema debe ser flexible para una expansión futura sin cambios sustitativos
		Garantía postventa de un año
		Será un proyecto y contrato el cual se debe entregar instalado y funcionando

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

		La capacidad de almacenamiento debe ser mínimo para un mes grabado 24 horas, garantizando una calidad de grabación de 15 cuadros por cámara.
		SERA INSTALADO EN UNO DE LOS CENTROS DE MONITOREO DE LA POLICIA
		El sistema debe permitir la lectura de placas de Colombia
		Garantía postventa de un año

Fuente: Estudios técnicos y otrosíes Contrato 620.

Subsistema de Patrullas

Los últimos subsistemas que integran el Sistema de Vigilancia de Bogotá y las Fronteras, son las motos, patrullas y Upris. Al igual que los anteriores subsistemas, estos fueron modificados posteriormente por algunos otrosíes, los cuadros resúmenes que se anexan a continuación presentan las cantidades acordadas, y las modificaciones con algunas características técnicas sobresalientes:

CUADRO 8 SUBSISTEMA PATRULLAS

OBJETIVO: OFRECER EL SUMINISTRO, INSTALACION, MONTAJE, PRUEBA, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, GARANTIA Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS AUTOMATIZADO MOVIL PARA LAS PATRULLAS QUE INVOLUCRE EQUIPOS ACTIVOS Y PASIVOS, CON MONITOREO EN CENTRO DE CONTROL.		
CANTIDAD INICIAL	57	
CARACTERISTICAS	FUNCIONAMIENTO	En centro de monitoreo debe ser continuo
	DISEÑO	Del contratista
	ALARMAS	Deben ser en tiempo real
	AÑO DE FABRICACION	MINIMO 2010
	PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	Pruebas previas a la entrega del sistema como mínimo 10 días
	SUMINISTRO DE ENERGICA AC	Para todo el sistema
	GARANTIA	Servicio post-venta de un año incluyendo mantenimiento preventivo cada 4 meses.
	ALCANCE DE LA CAMARA	3 MTS- 8 MTS
	RELACION S/N	Mínimo 50 Db
	TENSION DE ALIMENTACION	12VDC-24VAC
	CONSUMO DE POTENCIA	10 W
SISTEMA MOVIL	Debe Reconocer el 99% de placas leídas y compararlas contra bases de datos y listas negras	
	El sistema deberá operar en línea con el centro de monitoreo y también podrá ser standalone, cuando se vuelva a reconectar debe actualizar la base de datos.	

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

OBJETIVO: OFRECER EL SUMINISTRO, INSTALACION, MONTAJE, PRUEBA, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, GARANTIA Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS AUTOMATIZADO MOVIL PARA LAS PATRULLAS QUE INVOLUCRE EQUIPOS ACTIVOS Y PASIVOS, CON MONITOREO EN CENTRO DE CONTROL.		
		Tipo LCD para poder ver la interfaz del sistema.
		Foto de las placas capturadas por el sistema
		El sistema debe proporcionar una alerta visual durante la ocurrencia de un caso positivo de búsqueda.
		El sistema debe ser capaz de leer las placas en un carril adyacente a cada lado del carro de la policía, en un carril de al lado mientras el vehículo esta estacionado en el lado de una carretera.
	SERVIDOR CENTRAL DE CAPTURA DE PLACAS	Debe estar instalado en uno de los centros COSEC
		Se debe proporcionar una aplicación de software de Comando Central para que el usuario pueda administrar todos los datos recogidos.
		Capacidad de 2Tb
		Debe tener control de acceso
		Acceso de usuarios remotos
		Reportes
		Almacenamientos de Registros
	INSTALACION	Las cámaras se ubicaran en la parte delantera y posterior de la patrulla e instaladas por el Contratista- con tornillería Anti vibración.
	SERVICIO POST VENTAS	Mantenimiento Preventivo
		Mantenimiento Correctivo
		Soporte y Asesoría en Software y Hardware
		Actualización o mejoramiento de versión.

Fuente: Estudios técnicos y otrosíes Contrato 620.

Subsistema de Motos

Inicialmente fue requerido instalar en sistema en treinta y ocho (38) motos y mediante Otrosí No. 1 se adicionaron cinco (5) para un total de cuarenta y tres (43) motos.

CUADRO 9 SUBSISTEMA DE MOTOS

OBJETO: OFRECER EL SUMINISTRO, INSTALACION, MONTAJE, PRUEBA, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, GARANTIA Y MANTENIMIENTO, DE UN SISTEMA DE GRABACION DIGITAL AUTOMATIZADEO MOVIL PARA LAS MOTOS DE LA POLICIA QUE INVOLUCRE EQUIPO ACTIVO Y PASIVO SIN INCLUIR CENTRO DE MONITOREO		
CANTIDAD INICIAL	38	

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

OBJETO: OFRECER EL SUMINISTRO, INSTALACION, MONTAJE, PRUEBA, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, GARANTIA Y MANTENIMIENTO, DE UN SISTEMA DE GRABACION DIGITAL AUTOMATIZADEO MOVIL PARA LAS MOTOS DE LA POLICIA QUE INVOLUCRE EQUIPO ACTIVO Y PASIVO SIN INCLUIR CENTRO DE MONITOREO		
CANTIDAD MODIFICADA	5	OTROSI N.1 5 PATRULLAS MAS
CANTIDAD TOTAL	43	
	FUNCIONAMIENTO	Durante 24 horas del día
	DISEÑO	Responsabilidad del contratista
	AÑO DE FABRICACION	Mínimo 2010
	ARQUITECTURA	Debe ser flexible para una expansión futura sin cambio sustitutivos
	PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	Mínimo como 3 días
	GARANTIA	Garantía postventa de un año incluyendo mantenimientos preventivos cada 4 meses
	CADA UNO DE LOS EXTREMOS DEL CABLE	Sera identificado con anillos concéntricos
	GABINETE PARA ALOJAMIENTO DE EQUIPO	Suministro responsabilidad del proveedor
	SISTEMA DE GRABACION DE MOTO PATRULLAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cámara como iluminación infrarroja propia, que disminuya los efectos ambientales. 2. Resolución Horizontal de 520 TVL color - 540 TVL Blanco y Negro 3. Mínima iluminación para operación en 0 LUX Alcance Visual del Infrarrojo de 15 metros 4. Lente fijo de 3,6 mm 5. Relacion S/N Mínimo 50Db
	UNIDAD DE GRABACION	<ol style="list-style-type: none"> 1. Grabación por periodo de 30 días 2. Mínimo 1 canal 3. El sistema debe contar con protección de disco duro para evitar los efectos de la vibración 4. Posibilidad de envío de señales de video por medio de transmisión inalámbrico, en tiempo real.
INSTALACION	La cámara se ubicara en la parte delantera de la moto y debe ser instalada por el CONTRATISTA , se utilizara tornillería anti vibración para el soporte de la cara casa y unidad de control	

Fuente: Estudios técnicos y otrosíes Contrato 620.

UPRIS

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Las Upris fueron adicionadas al contrato mediante el Otrosí No.4, en donde se establecieron siete (7) Sistemas para CAI, posteriormente en el Otrosí No. 5 se adiciona una (1) unidad para un total de ocho (8) Unidades.

Durante la ejecución del contrato, se presentaron cambios en la tecnología, de esta forma en el Otrosí No.1, se implementan cámaras con la tecnología Índigo Visión.

En el Otrosí No. 3 se hacen cambios radicales en el campo tecnológico: “1. Controladores de Teclados de la referencia Samsung SCC-A a la referencia Samsung SCP-6000 2. Sistema de reconocimiento de placas para vehículos patrullas, software de fronteras, cambio del equipo procesador de la referencia B15F por la CPU Exodo – 2.93 incluyendo los adaptadores y accesorios del nuevo equipo e implementación del software Exodo intellect 3. Marquillas para marcación de cables de la referencia con anillo concéntrico por la referencia con cinta plastificada. 4. Transceptor Pasivo Video Balam de la referencia EVT –PB1Q marca ENFORCER – SECO LARM por la referencia Pasivo 4PS13 PVD, NV-216 A-PV, NVT 217–JM y NVT -652R. 5. Material de la puerta del gabinete tipo rack de vidrio a lámina perforada con pintura electrostática. 6. UPS para el subsistema de colegios DS2000B de la marca OPTI –UPS por la referencia HP920 de la marca FENTON 7. UPS para el subsistema centro de monitoreo de la referencia HTFRUK11 Serie UPS-4-10KVA de la marca Fenton por la referencia Liebert NBX-30KVA de la marca Emerson 8. Cámara Domo de la referencia ANALOG DOME PTZ A1 por la referencia 11000 HD PTZ Dome Camera Indigo Vision 9. Aire Acondicionado para centros de monitoreo Samsung AS24UBA de 24000BTU por el AS24UBAX y aire acondicionado ASO9UBAX de 9.000 BTU 10. Cámaras MESSOA SCR506 por cámara KOMOTO AVN-80RL25. 11. UPS para el subsistema fronteras de la referencia DS2000B de la marca OPTI-UPS, por la referencia HP920 de la marca FENTON. 12. UPS para el subsistema localidades de la referencia DS1000B de la marca OPTI –UPS por la referencia HP 920 de la marca FENTON”.

Teniendo en cuenta este documento, las modificaciones no cambian el valor del contrato y la sustentación de la realización de estas modificaciones es la mejora en los equipos para obtener resultados, basados en avances tecnológicos.

La Consolidación Contrato 620 con sus modificaciones quedaría así:

**CUADRO 10
SISTEMA INTEGRADO DE VIDEO VIGILANCIA DE BOGOTA Y SUS FRONTERAS**

Subsistema	Cantidad
Centros de Monitoreo	3
Domos	39
Colegios	192
Fronteras	11
Vehículos	
Motos	57
Patrullas	43
Upris	8

Fuente: Información extraída de Contrato 620 y otrosíes

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888

3.1.3. Sinopsis Económica del Contrato 620 De 2010

La cláusula TERCERA del contrato 620 enmarca el valor inicial pactado: *“para todos los efectos legales y fiscales el valor de este contrato es de **TREINTAMIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$30.924.895.880.00) M/CTE.** Valor que incluye todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y los riesgos probables a cargo del contratista”.*

El otrosí No.1 firmado el 19 de Abril de 2011, adicionó un valor de siete mil ochocientos setenta y cuatro millones trescientos ochenta y seis mil trescientos noventa pesos (\$7.874.386.390). Con el Otrosí No. 4 de 5 de Noviembre de 2011, se adicionan mil cuatrocientos setenta y nueve millones novecientos sesenta seis mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos (\$1.479.966.455). La última adición fue realizada con el otrosí No. 5 por un valor de trescientos veinte millones doscientos sesenta y dos mil quinientos cuatro pesos con cincuenta y seis centavos (\$320.262.504.56).

La información y valores anteriores se consolidan así:

**CUADRO 11
SINOPSIS ECONOMICA CONTRATO 620**

VALOR INICIAL	\$ 30.924.896.816
ADICION OTROSI No.1 19 DE ABRIL DE 2011	7.874.386.390
ADICION OTROSI No.4 5 DE NOV DE 2011	1.479.966.455,00
ADICION OTROSI No. 5	320.262.504,56
TOTAL	\$ 40.599.512.165,56

Fuente: Información extraída de Contrato 620 y otrosíes.

Otro aspecto a tener en cuenta es la forma de pago, inicialmente en el Contrato 620 de 2010 se acordó:

**CUADRO 12
FORMA DE PAGO CONTRATO 620**

35%	ANTICIPO
45%	EJECUCION
20%	CONTRA ACTA DELIQUIDACION

Fuente: Información extraída de Contrato 620 y otrosíes

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

El otrosí No.4, modificó la forma de pago de la etapa de ejecución y la liquidación así:

**CUADRO 13
MODIFICACION FORMA DE PAGO OTROSI No. 4**

55%	EJECUCION
10%	CONTRA ACTA DELIQUIDACION

Fuente: Información extraída de Contrato 620 y otrosíes

Para el caso de los Otrosí de adición presupuestal, del Contrato en mención también se pactó la forma de pago contra entrega de lo adicionado.

Pagos Realizados en el Contrato 620

El FVS, La Secretaría de Educación (SED) y Los Fondos de Desarrollo Local (FDL), realizaron pagos a lo largo de la ejecución del contrato Sistema Integrado de Seguridad para Bogotá y sus Fronteras.

El FVS realizó pagos por \$8.431.346.508 los cuales se relacionan a continuación:

**CUADRO 14
PAGOS REALIZADOS POR EL FVS AL CONTRATO 620 DE 2010**

CONTRATO AÑO	2010	No.	620	FECHA TERMINA	29/01/2015
CONTRATISTA	830050633	VERYTEL S.A		VALOR ACTUAL	\$ 40.277.043.040,00
FECHA DE FIRMA	15/10/2010	FECHA DE INICIO	19/10/2010		
PLAZO MESES	35	PLAZO DIAS	38		
FECHA GIRO	OBSERVACIONES	AÑO DE REG	ORDEN PAGO	PAGADO REG	FACTURAS/CTA
17/11/2010	1 pago convenio 6134	2010	5968	1.052.727.872,00	6465-A
29/04/2011	2 pago 20% primer avance amortización anticipo / Patrimonio Incorporado	2011	2123	2.230.130.212,00	6795
25/07/2011	3 Pago suministro 32 cámaras tipo Domo E.A 7898,7899,7900	2011	3663	321.654.674,00	6884
22/08/2011	4 pagos Adquirir Plataforma cámaras 7942-43-44-45-46-52-53-54-57-58-59	2011	4378	875.888.456,00	6936

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

CONTRATO AÑO	2010	No.	620	FECHA TERMINA	29/01/2015
24/10/2011	5 Pago implementación plataforma 200 cámaras EA 8054A 8069	2011	6015	1.804.219.702,00	7009
26/12/2011	2 avances para el sistema de vigilancia	2011	7304	1.616.844.406,00	7075
29/12/2011	3 avance para el sistema de Video Vigilancia	2011	7928	524.080.600,00	7110
13/04/2012	8 pagos implementación plataforma indigo visión Cámara digital 8082	2012	1961	5.800.586,00	7048
TOTAL PAGADO FVS					\$8.431.346.508

Fuente: Información entregada por el FVS.

Los Fondos de Desarrollo Local también realizaron pagos, correspondientes al 35% del contrato, posteriormente y de acuerdo a los avances se realizaron otros pagos, varias localidades alcanzaron a pagar hasta el 74% del total, solamente el FDL de Usme pago el 35%. Otro dato que llama la atención es el pago que realizó el FDL de Antonio Nariño por concepto del Otrosí No. 2 (6 Domos), por un valor de doscientos noventa y cinco millones de pesos (\$295.000.000). Este fue el único fondo que realizó pagos de Otrosí, los cuales se habían acordado pagar contra entrega final de todos los conceptos acordados en el mismo.

Valores que se describen a continuación:

**CUADRO 15
PAGOS REALIZADOS POR LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL (FDL)
CONTRATO 620 DE 2010**

FONDO DE DESARROLLO LOCAL		AÑO	ORDEN	FECHA DE FACTURA	GIRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION
USAQUEN	C.INICIAL	2010	6453	19/11/2010	\$ 154.000.000,07	35,0%
		2011	2123	28/03/2011	\$ 88.000.000,04	20,0%
		2011	7071	30/11/2011	\$ 63.800.000,00	14,5%
		2011	7089	14/12/2011	\$ 20.680.000,00	4,7%

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

FONDO DE DESARROLLO LOCAL		AÑO	ORDEN	FECHA DE FACTURA	GIRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION
	TOTAL GIRADO POR USAQUEN				\$ 326.480.000,11	74,2%
SANTAFE	C.INICIAL	2010	6454	02/11/2010	\$ 103.399.069,99	35,0%
		2011	6784	28/03/2011	\$ 59.085.182,84	20,0%
		2011	7070	30/11/2011	\$ 42.836.757,24	14,5%
		2011	7096	14/12/2011	\$ 13.885.017,97	4,7%
	TOTAL GIRADO POR SANTA FE				\$ 219.206.028,04	74,2%
FDL USME	C.INICIAL	2010	6455	02/11/2010	\$ 26.950.000,27	35,0%
	TOTAL GIRADO POR USME				\$ 26.950.000,27	35,0%
FDL SUBA	C.INICIAL	2010	6456	02/11/2010	\$ 208.400.149,97	35,0%
		2011	6785	28/03/2011	\$ 119.085.799,98	20,0%
	TOTAL GIRADO POR SUBA				\$ 327.485.949,95	55,0%
FDL TEUSAQUILLO	C.INICIAL	2010	6457	02-22-2010	\$ 77.000.000,24	35,0%
		2011	6787	28/03/2011	\$ 44.000.000,14	20,0%
	TOTAL GIRADO POR TEUSAQUILLO				\$ 121.000.000,38	55,0%
FDL MARTIRES	C.INICIAL	2010	6458	02/11/2010	\$ 52.500.000,07	35,0%
		2011	6788	28/03/2011	\$ 30.000.000,04	20,0%
		2011	7068	30/11/2011	\$ 21.750.000,00	14,5%
		2011	7103	14/12/2011	\$ 7.050.000,02	4,7%
	TOTAL GIRADO POR MARTIRES				\$ 111.300.000,13	74,2%
FDL ANTONIO NARIÑO	C.INICIAL	2010	6459	02/11/2010	\$ 105.000.000,14	35,0%
		2011	6789	28/03/2011	\$ 60.000.000,08	20,0%
		2011	7076	30/11/2011	\$ 43.500.000,00	14,5%
		2011	7104	14/12/2011	\$ 14.100.000,02	4,7%
	TOTAL GIRADO POR ANTONIO NARIÑO				\$ 222.600.000,24	74,2%
	OTROSI	2014	7667	10/04/2014	\$ 295.000.000,00	Seis Domos - Otrosi 2
	TOTAL GIRADO POR ANTONIO NARIÑO C.INICIAL – OTROSI				\$ 517.600.000,24	74,2%
FDL PUENTE ARANDA	C.INICIAL	2010	6460	02/11/2010	\$ 364.000.000,35	35,0%
		2011	6790	28/03/2011	\$ 208.000.000,20	20,0%
		2011	7077	30/11/2011	\$ 150.800.000,00	14,5%
		2011	7105	14/12/2011	\$ 48.880.000,05	4,7%
	TOTAL GIRADO POR PUENTE ARANDA				\$ 771.680.000,60	74,2%
FDL CANDELARIA	C.INICIAL	2010	6461	02/11/2010	\$ 21.000.000,03	35,0%
		2011	6791	28/03/2011	\$ 12.000.000,02	20,0%

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

FONDO DE DESARROLLO LOCAL		AÑO	ORDEN	FECHA DE FACTURA	GIRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION
		2011	7078	30/11/2011	\$ 8.700.000,00	14,5%
TOTAL GIRADO CANDELARIA					\$ 41.700.000,05	69,5%
FDL RAFAEL URIBE	C.INICIAL	2010	6462	02/11/2010	\$ 105.000.000,00	35,0%
		2011	6792	28/03/2011	\$ 60.000.000,00	20,0%
		2011	7069	30/11/2011	\$ 43.500.000,00	14,5%
		2011	7107	14/12/2011	\$ 14.100.000,00	4,7%
TOTAL GIRADO CANDELARIA					\$ 222.600.000,00	74,2%
FDL CIUDAD BOLIVAR	C.INICIAL	2010	6463	02/11/2010	\$ 175.000.000,10	35,0%
		2011	6793	28/03/2011	\$ 100.000.000,04	20,0%
		2011	7072	30/11/2011	\$ 72.500.000,00	14,5%
		2011	7108	14/12/2011	\$ 23.500.000,00	4,7%
TOTAL GIRADO CIUDAD BOLIVAR					\$ 371.000.000,14	74,2%
VALOR TOTAL CANCELADO POR LOS 11 FDL					\$ 3.057.001.979,91	

Fuente: Ordenes de pago y certificaciones solicitadas a los FDL

La Secretaría de Educación también realizó pagos al Contrato 620 de 2010, a través del Convenio Interadministrativo 1898 de 2009, como se presenta en el siguiente cuadro:

**CUADRO 16
PAGOS REALIZADOS POR LA SED AL CONVENIO 620-2010**

No. ORDEN DE PAGO-OPGET	FECHA ORDEN DE PAGO	RP AFECTADO	VALOR DE LA OP
10345	18/12/2010	1177	\$ 5.528.736.466,00
9488	26/10/2011	137	3.159.277.980,00
12540	29/12/2011	137	82.745.283,00
12543	29/12/2011	5172	2.207.731.253,00
VALOR TOTAL CANCELADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION			\$10.978.490.982,00

Fuente: Ordenes de pago suministradas por la Secretaría de Educación

El FVS firmó un contrato de conectividad con ETB, este contrato es el: 599 de Junio de 2011, por un valor de \$ 4.762.542.864 del cual se pagó **\$1.187.133.710** este contrato fue firmado con el fin de dar la conectividad entre los Colegios y los COSEC, sin embargo, debido a las inconsistencias del desarrollo del proyecto, el contrato fue suspendido, la conectividad no se ejecutó aunque si se realizaron pagos a este. Por lo anterior, este valor forma parte del valor del detrimento patrimonial resultado de la ejecución del Contrato 620 de 2010.

Consolidando toda la información de los pagos realizados al Contrato, el valor total girado a la fecha del presente informe (diciembre de 2015), es de veintitrés mil seiscientos

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

cincuenta y tres millones novecientos setenta y tres mil ciento setenta y nueve pesos con noventa y un centavos los cuales se relacionan a continuación:

CUADRO 17
PAGOS TOTALES REALIZADOS PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE VIDEO VIGILANCIA

FONDOS DE DESARROLLO LOCAL	\$ 3.057.001.979,91
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL	10.978.490.982,00
FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	8.431.346.508,00
CONECTIVIDAD ETB	1.187.133.710,00
TOTAL	\$ 23.653.973.179,91

Fuente: Información resultado de la ejecución contrato 620 de 2010 y Convenio con la ETB

3.1.4. Verificación del Cumplimiento del Objeto Contractual

Para cumplir con el objetivo de la auditoría, se revisó la totalidad de la información resultante de la ejecución del contrato, la cual comprendió la evaluación de cada uno de los subsistemas de video vigilancia establecido en el mismo, como lo son: i) Para patrullas de policía (57), ii) Para motos, iii) Para fronteras de Bogotá, iv) Para 20 domos nuevos y v) Para 192 colegios. Para ello, el FVS suministró treinta y cinco (35) Cajas y doscientos seis (206) carpetas, las cuales fueron revisadas en su totalidad, con el fin de determinar en qué consistía la ejecución del contrato y los elementos que habían sido suministrados y entregados por el contratista.

El equipo auditor realizó visita a los cuatro (4) centros de monitoreo con el fin de determinar la operatividad y funcionalidad de los equipos instalados para el Sistema de Video Vigilancia de la ciudad en cumplimiento de la ejecución del Contrato 620 de 2010, suscrito con Vertytel. Se determinó lo siguiente teniendo en cuenta lo manifestado por los responsables de cada centro de monitoreo así:

CENTRO DE MONITOREO DE CHAPINERO COSEC 1

Las cámaras siempre han presentado fallas en su funcionamiento, en este centro hay ciento noventa y ocho (198) cámaras, se instalaron treinta (30) adicionales las cuales no han sido entregadas oficialmente. De estas hay ciento veinticinco (125) cámaras del Sistema Siemens, de las cuales funcionan ciento veinte (120) y del Sistema Índigo Visión que son las instaladas por Vertytel, son setenta y tres (73) cámaras de las cuales sesenta y tres (63) presentan fallas, como problemas de grabación, manipulación, visualización y pixeladas, quedando solamente 10 funcionando en perfecto estado, es decir, solamente funciona el 14% de las cámaras instaladas en cumplimiento del contrato 620 de 2010.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Hay algunas cámaras que no graban, otras graban intermitentemente, las que graban bien lo hacen en promedio por veinticinco (25) días.

En lo relacionado con el mantenimiento, manifestaron que mientras estuvo Verytel se prestó pero en este momento no hay donde reportar las novedades de las cámaras. El mobiliario no tiene mantenimiento, las sillas presentan daños en su ergonomía no siendo aptas para el desarrollo de esta labor.

Ni el aire acondicionado ni la iluminación funcionan, en el momento hay más del 50% de las luces en mal estado, al igual que el video Wall hace más o menos tres meses no funciona, El sistema es operado con mouse por que el Joysticks no funciona, de los cinco (5) hay cuatro (4) dañados, máxime que el anexo técnico establecía que el sistema se debía operar con el Joysticks.

En lo relacionado con los subsistemas del contrato 620 de 2010, ninguna cámara ni ningún componente se reciben en este centro de monitoreo.

CENTRO DE MONITOREO CIUDAD BOLIVAR COSEC 2

En julio de 2012, comenzaron a trabajar en este centro de monitoreo. En lo relacionado con la operatividad y funcionamiento las cámaras tiene muchas limitaciones o fallas, como por ejemplo no están funcionando tres (3) operadores de los ocho (8) que tiene la sala, en cuanto a las cámaras son 41, de las cuales 31 presentan novedades o fallas, como que no tienen conectividad, que el tope está bajo, imagen borrosa y desconfiguradas, hay unas que se ve bien la imagen pero no permiten obtener grabación, la cámara que más grabación presenta es de veintiocho (28) días, únicamente el 24% de las cámaras están funcionando.

Hace más o menos once (11) meses que no prestan servicio de mantenimiento, cuando se tiene alguna eventualidad se reportan las novedades al CAD, pero las mismas no son solucionadas.

El aire acondicionado no está funcionando, el sistema está funcionando con el mouse por que los Joysticks están fuera de servicio. De los ocho (8) que tiene la sala solamente funciona uno.

En lo relacionado con los subsistemas del contrato 620 de 2010, ninguna cámara ni ningún componente se reciben en este centro de monitoreo.

CENTRO DE MONITOREO DE KENNEDY COSEC 3

Está operando hace más o menos tres (3) años.

Los equipos funcionan las 24 horas, en el momento de la visita había seis (6) monitores que corresponden a cuatro (4) puestos de trabajo, un (1) monitor que corresponde a la seguridad, tres (3) monitores están fuera de servicio y uno (1) retirado por Verytel. La mayoría de las cámaras tienen poca nitidez. Desde abril de 2015, no se presta servicio de mantenimiento. El aire acondicionado no funciona hace 7 meses, faltan bombillas y los interruptores no funcionan, el sistema está funcionando con el mouse por que los Joysticks están fuera de servicio.

Hay cámaras que graban por períodos de 8 días, otras que no están grabando y unas que gravan cada 25 días y regraban sobre la grabación más antigua.

El centro cuenta con sesenta y cuatro (64) cámaras, de las cuales once (11) no están grabando, veintidós (22) están fuera de servicio, y treinta y una (31) están funcionando, es decir el 48% de las cámaras está funcionando. Se evidenció que hay solamente dos (2) cámaras que corresponden al subsistema Colegios, Colegio Paulo Freire de la Localidad de Usme, la cual se ve la imagen pero no graba. De los otros subsistemas del contrato 620 de 2010 no se evidenció nada.

CENTRO DE MONITOREO DE PUENTE ARANDA COSEC 4

Está funcionando desde finales de 2012. De los ocho (8) monitores del video Wall con que cuenta el centro, solamente funcionan dos (2) por falta de mantenimiento, hace más o menos o menos seis (6) meses que no prestan este servicio. El aire acondicionado no funciona, faltan bombillas y los interruptores no sirven. El sistema es operado con el Mouse por que los Joysticks terminaron su vida útil hace tres (3) años.

En este centro de monitoreo de los veintiséis (26) domos del subsistema se evidenciaron dieciocho (18) cámaras, de las cuales cinco (5) están fuera de servicio y tres (3) la imagen no es nítida por falta de mantenimiento, los ocho (8) restantes deben estar en otros centros de monitoreo.

Para cada subsistema se evidenció lo siguiente:

**CUADRO 18
ESTADO ACTUAL SUBSISTEMAS DEL PROYECTO “SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL
DISTRITO CAPITAL**

SUBSISTEMA	ESTADO ACTUAL
	Suministro e instalación de un sistema de video vigilancia en 192 colegios distritales designados por la SED, garantizando la seguridad de la comunidad estudiantil y abarca aspectos de carácter operativo:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

SUBSISTEMA	ESTADO ACTUAL
<p>Colegios</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Un CCTV que es privado y de control exclusivo de cada IED. 2. Un sistema de video vigilancia de la periferia del colegio que supervisará la Policía Metropolitana. 3. La integración del sistema de cada colegio y el centro de control de la policía, de esta manera se tendrá vigilado el perímetro del mismo, generando las alarmas correspondientes y así tomar las medidas necesarias para mitigarlas. <ul style="list-style-type: none"> • Se instalaron equipos para configurar la solución de 100 de los 192 colegios previstos en los estudios previos, es decir, un cumplimiento de tan solo el 52,08%. • De los 100 colegios instalados, ninguno tiene conectividad con un centro de monitoreo asociado. • Los colegios en los cuales se realizó la instalación de equipos para el subsistema no han recibido formalmente la solución. • No se observó el cumplimiento en la entrega de 92 colegios que permitan evidenciar para las obras de instalación, todos los materiales en calidades y cantidades necesarias, en razón a que no se cumplió con la ejecución del subsistema en estos 92 colegios. • Actualmente no se brinda soporte técnico alguno por parte de Verytel S.A. ni por parte del FVS a los colegios. • Las actas de entrega y recibo de los elementos de inventario correspondientes a la solución integrada para cada uno de los subsistemas fueron anuladas por el FVS. • El subsistema carece de integridad respecto del “Sistema Integrado de Video Vigilancia del Distrito Capital”.
<p>Centros de Monitoreo</p>	<p>Suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento del sistema de visualización en tiempo real, monitoreo y almacenamiento en 3 comandos operativos de la Policía. Los centros de monitoreo están ubicados en la localidades de Puente Aranda, Ciudad Bolívar y Kennedy y deben permitir el monitoreo de las cámaras tipo domo ofrecidas para este proyecto y las cámaras fronteras.</p> <p>Existen los tres centro de monitoreo en las localidades de Puente Aranda, Ciudad Bolívar y Kennedy, sin embargo presentan las siguientes falencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ninguna de las cámaras de fronteras pueden ser monitoreadas por cuanto no están instaladas. • No existe conectividad con un centro de monitoreo. • Actualmente no se brinda soporte técnico ni mantenimiento alguno por parte de Verytel S.A. ni por parte del FVS a los centros de monitoreo. • El subsistema carece de integridad respecto del “Sistema Integrado de Video Vigilancia del Distrito Capital”. • El mobiliario del centro de monitoreo presenta deterioro. • El aire acondicionado de los centros de monitoreo se encuentra dañado. • El sistema de lectura biométrica para el acceso al centro de monitoreo es desactivado por el calor generado dentro de la misma a causa del daño y falta de mantenimiento del aire acondicionado.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

SUBSISTEMA	ESTADO ACTUAL
	<ul style="list-style-type: none"> • Los joysticks o palanca de mando de cada estación de trabajo se encuentran dañados. • Las unidades o sistemas de enfriamiento del Data Center se encuentran defectuosas generando temperaturas elevadas. • Existen luminarias tanto del Data Center como de la sala del centro de monitoreo que se encuentran fundidas. • Existen puestos de trabajo sin equipos instalados. • Existe cámaras que no se dejan manipular, no permiten grabación, tienen una rotación fija (no deja subir la cámara), no dejan visualizar la grabación, sucias, opacas, tope bajo, controles invertidos, no permiten el zoom, en la noche es imposible visualizar la escena o imagen de las cámaras para realizar el seguimiento y monitoreo, la programación de las zonas o recorridos (preset) y tours que deberían hacer de manera automática, no muestran un recorrido adecuado y ajustado a las zonas y áreas que son objeto de vigilancia. • Falta de mantenimiento del Video Wall en los centros de monitoreo. • Los racks o armarios donde se encuentran ubicados los DVR, UPS, modem y unidades de enfriamiento presentan temperaturas elevadas por la falta de mantenimiento, lo que genera riesgos de incendio por calentamiento y daño en los equipos.
<p>Vehículos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Patrullas • Motos 	<p>VEHÍCULOS: Instalar y realizar seguimiento de 43 Sistemas de video vigilancia móvil local en Motos, 57 sistema de reconocimiento de Placas en Patrullas y 7 Sistemas de video vigilancia móvil en Unidades Policiales de Reacción Inmediatas – UPRIs en localidades según Convenio Interadministrativo 697 de 2009 entre los FDL de 1. Usaquén, 2. Santa Fe, 3. Usme, 4. Suba, 5. Teusaquillo, 6. Mártires, 7. Antonio Nariño, 8. Puente Aranda, 9. Candelaria, 10. Rafael Uribe, 11. Ciudad Bolívar y el FVS, y el Convenio Interadministrativo 699 de 2009, se puede evidenciar que se realizaron todas las actividades tendientes a la instalación de este subsistema, sin embargo no existen evidencias de entrada a almacén, recibo a satisfacción técnica por parte del Comando de Policía Metropolitana, ni entradas almacén FVS ni comodato MEBOG.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Motos: Kit de video vigilancia para motos de policía con autonomía de 15 minutos después de interrumpida la corriente, en un sistema de grabación a nivel local sin embargo no existe evidencias de no conformidad por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá, no existen entradas a Almacén ni comodato a MEBOG. - Patrullas: Kit de reconocimiento de placas que se instala en las patrullas de policía no contempla autonomía, con la función de capturar placas colombianas comparar con una base local, al capturar un vehículo reportado, se genera una alarma sonora y visual a nivel local y en el centro de monitoreo de Chapinero, la base de datos local es actualizada de manera diferencial a los cambios que se realicen en la BD de la Dijin a través de una conexión por modem USB, sin embargo existen evidencias de no conformidad por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá, no existen entradas a Almacén ni comodato a MEBOG.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

SUBSISTEMA	ESTADO ACTUAL												
	<p>- UPRIS: Unidad Policial de Reacción Inmediata), debe contener 2 cámaras de reconocimiento "KOMOTO", 2 cámaras Domo PTZ, 1 dispositivo de almacenamiento local y 1 CPU para el reconocimiento de placas.</p> <p>No se ha realizado aprobación del equipamiento tecnológico por el no cumplimiento de las características principales de la cámara PTZ (Cámara HD, para aplicaciones móviles, compatible con la Plataforma INDIGO VISIÓN)</p> <p>No existen evidencias de entradas a almacén, recibo a satisfacción técnica por parte del Comando de Policía Metropolitana de Bogotá, ni entradas al almacén FVS ni comando MEBOG.</p> <ul style="list-style-type: none"> No se encontraron evidencias del cumplimiento y recibo a satisfacción de los subsistemas de vehículos (motos y patrullas) lo que demuestra un incumplimiento por parte del contratista de la propuesta presentada dentro del proceso de selección. No se encuentran evidencias del cumplimiento y recibo a satisfacción del subsistema vehículos (patrullas y motos) que permitan evidenciar la reconstrucción a su costa, sin que implique modificación al plazo del contrato o al programa de trabajo, las obras mal ejecutadas, de conformidad con las observaciones impartidas por el FVS. No se encuentran evidencias del cumplimiento y recibo a satisfacción de los subsistemas de vehículos (motos y patrullas) que permitan evidenciar al finalizar la ejecución del contrato, la entrega por parte del contratista de Manuales, certificados, registros, memoria técnica, registros fotográficos y/o filmicos, así como el resultado de cada una de las pruebas de operación debidamente avalados por parte de los usuarios finales de la solución. No existe evidencia del recibo a satisfacción de la solución del subsistema. No se evidencia cumplimiento en la entrega del subsistema que permitan evidenciar para las obras de instalación, todos los materiales en calidades y cantidades necesarias, en razón a que no se cumplió con la ejecución del subsistema vehículos. Actualmente no se brinda soporte técnico alguno por parte de Verytel S.A. ni por parte del FVS para el subsistema vehículos. 												
<p>Fronteras</p>	<p>Implementar un sistema de video vigilancia en las 11 entradas a la ciudad de Bogotá con el fin de hacer un monitoreo continuo de los vehículos que entran y salen de la ciudad, además llevar un control de placas y un conteo permanente.</p> <table border="1" data-bbox="480 1612 1364 1759"> <tbody> <tr> <td>Salida Auto Norte</td> <td>Salida Carrera 7ª</td> <td>Salida Calle 80</td> <td>Salida Choachí</td> <td>Salida La Conejera vía Suba - Cota</td> <td>Salida Calle 13</td> </tr> <tr> <td>Salida La Calera</td> <td>Salida Auto Sur</td> <td>Salida Vcio Nueva</td> <td>Salida Vcio Antigua</td> <td>Salida Indumil - Mondoñedo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Salida Auto Norte	Salida Carrera 7ª	Salida Calle 80	Salida Choachí	Salida La Conejera vía Suba - Cota	Salida Calle 13	Salida La Calera	Salida Auto Sur	Salida Vcio Nueva	Salida Vcio Antigua	Salida Indumil - Mondoñedo	
Salida Auto Norte	Salida Carrera 7ª	Salida Calle 80	Salida Choachí	Salida La Conejera vía Suba - Cota	Salida Calle 13								
Salida La Calera	Salida Auto Sur	Salida Vcio Nueva	Salida Vcio Antigua	Salida Indumil - Mondoñedo									

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

SUBSISTEMA	ESTADO ACTUAL
	<p>El sistema para cada "Frontera" como solución debía implementar un pórtico donde irían las cámaras que registran las placas que salen y entran a la ciudad, cámaras que harán el conteo de vehículos en ambas direcciones y en un poste cercano una Cámara Domo PTZ para vigilar los sistemas del pórtico y los lugares cercanos: Todo este sistema irá interconectado por línea de vista a los cerros Sierra Morena y Cerro Suba donde existen antenas emisoras y receptoras que enviaran las señales RF a una torre ubicada en el Comando de Policía de Chapinero donde quedará el centro de monitoreo que hará constante supervisión y vigilancia. <u>Al 4-Oct-2014 fecha de terminación del contrato, este subsistema no se encontraba en funcionamiento y no existen evidencias de ingreso a almacén, amortizaciones ni comodato y entrega a satisfacción técnica al Comando de Policía Metropolitana de Bogotá.</u> <u>Hecho que se convierte en un incumplimiento del objeto contractual.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> No se encontraron evidencias del cumplimiento y recibo a satisfacción del subsistema fronteras lo que demuestra un incumplimiento por parte del contratista de la propuesta presentada dentro del proceso de selección. No se encuentran evidencias del cumplimiento y recibo a satisfacción del subsistema fronteras que permitan evidenciar la reconstrucción a su costa, sin que implique modificación al plazo del contrato o al programa de trabajo, las obras mal ejecutadas, de conformidad con las observaciones impartidas por el FVS. No se encuentran evidencias del cumplimiento y recibo a satisfacción del subsistema fronteras que permitan evidenciar al finalizar la ejecución del contrato, la entrega por parte del contratista de Manuales, certificados, registros, memoria técnica, registros fotográficos y/o filmicos, así como el resultado de cada una de las pruebas de operación debidamente avalados por parte de los usuarios finales de la solución. Actualmente no se brinda soporte técnico alguno por parte de Verytel S.A. ni por parte del FVS para el subsistema fronteras.
<p>Domos</p>	<p>Domos localidades: Entrega y recibo a satisfacción técnica de 20 cámaras domos del contrato inicial, 6 cámaras domos del otrosí 2, 10 cámaras domos del otrosí 4 y 3 cámaras domos con el Otrosí 5. Actualmente se encuentran instaladas 26 cámaras domos y se pueden visualizar 24 en el CM Puente Aranda y 2 en el CM Chapinero, se verificaron en funcionamiento 25 domos e ingresados a los almacenes de los FDL de Antonio Nariño, Puente Aranda y Teusaquillo 26 domos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Actualmente no se brinda soporte técnico alguno por parte de Verytel S.A. ni por parte del FVS a las cámaras del subsistema Domos. Las actas de entrega y recibo de los elementos de inventario correspondientes a la solución integrada para cada uno de los subsistemas fueron anuladas por el FVS. El subsistema carece de integridad respecto del "Sistema Integrado de Video Vigilancia del Distrito Capital".

Fuente: Realizado por la Contraloría de Bogotá de la información del contrato 620 de 2010 (Verytel S.A) suministrado por el FVS.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Lo anteriormente expuesto, evidencia de manera indiscutible deficiencias de planeación en la ejecución del contrato y la pérdida de recursos públicos utilizados en la adquisición, instalación, puesta en marcha y funcionamiento del llamado Sistema Integrado de video vigilancia, situación que a la fecha no se ha podido materializar, en menoscabo y deterioro de la condiciones de seguridad del Distrito Capital.

Más grave aún si se considera que por la falta de mantenimiento del sistema integrado de video vigilancia, por el no funcionamiento, el riesgo de hurto por la falta de uso o posible abandono de sus componentes, hacen que a la fecha el sistema presente un grado de obsolescencia que incrementaría el detrimento patrimonial.

Así las cosas, llama la atención a este Organismo de Control que después de cinco (5) años, ninguno de los subsistemas se encuentren en pleno funcionamiento, pese a haberse ejecutado los recursos económicos dispuestos para dicha obligación contractual, hecho que notoriamente nos coloca frente al menoscabo del patrimonio público del Distrito e incumplimiento de los fines sociales previstos, es decir, el mejoramiento de la seguridad en la ciudad de Bogotá, que no puede llevarse a cabo por parte de la policía al carecer de un sistema integrado que facilite dicha labor.

Ahora bien, en el cuadro que se relaciona a continuación se identifica un consolidado de los productos instalados por Vertytel hasta el momento en el que fue suspendida la ejecución del contrato 620 de 2010, en donde se puede evidenciar que a excepción del subsistema de colegios y domos no se había realizado verificación, recibo a satisfacción ni ingreso al almacén en ninguno de los casos, así:

**CUADRO 19
RESUMEN SUBSISTEMAS VERIFICADOS A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO**

SUBSISTEMA	CONTRATADO	INSTALADO	VERIFICADO	RECIBO A SATISFACCIÓN	INGRESADO A ALMACÉN	
Vehículos (Motos)	43	43	0	0	0	Certificó comandante MEBOG no encontrar registros, comodatos ni entradas al almacén igual al almacén del FVS.
Vehículos (Patrullas)	57	37	0	0	0	Certificó comandante MEBOG no encontrar registros, comodatos ni entradas al almacén igual al almacén del FVS.
Vehículos (UPRIs)	8	0	0	0	0	No fueron implementados por el contrato 620/2010 (no existe otrosí por medio del cual se modifique esta obligación).
Fronteras	12	7.5	0	0	0	Entrega supeditada a la decisión del Tribunal.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

SUBSISTEMA	CONTRATADO	INSTALADO	VERIFICADO	RECIBO A SATISFACCIÓN	INGRESADO A ALMACÉN	
Colegios	192	100	100	100	100	Están listos 100, se está trabajando con la SED para iniciar la entrega. Se adjunta entradas a almacén del FVS.
Domos	36	36	35	35	35	Se firmó el Acta de recibo por los FDL, están en proceso para ingreso a almacén de los FDL, y está pendiente el traspaso a FVS de 25 para entregarlos en comodato a la policía y en comodato número 045 del 2011 de los 10 domos. Se adjunta copia del comodato.
Centros de Monitoreo	3	3	3	3	3	Se firmó el Acta de recibo y verificación. Se anexa copia del comodato 045 del 2011.

Fuente: Informe de Supervisión de la ejecución del Contrato 620 de 2010.

Bienes entregados al almacén: No se han ingresado elementos al almacén, este proceso actualmente se está llevando a cabo por parte del FVS (5 años después de iniciado el contrato).

Bienes entregados en comodato: 3 Centros de Monitoreo y 10 cámaras tipo Domo (Comodato 045/2011 otrosí No. 3 de adición a la Policía Metropolitana de Bogotá). Entradas al almacén del FVS 100 de 192 colegios.

Igualmente en respuesta emitida por FVS mediante oficio con número de radicado E-00007-201503018 del 7 de diciembre de 2015, relacionada con el funcionamiento de los cinco subsistemas del Contrato y la entrega de tres (3) centros de monitoreo, los equipos instalados, las placas de los vehículos y ubicación y la conectividad de los mismos con los centros de monitoreo, manifestó que los equipos de los centros de monitoreo fueron entregados por ellos de forma provisional a la MEBOG en marzo de 2012 y desde esa fecha se encuentran en funcionamiento.

En lo relacionado con los equipos de los subsistemas de patrullas, motos, domos, colegios y fronteras, la administración manifestó que en razón a que estaban siendo hurtados fueron retirados y se encuentran en el almacén de Verytel. Igualmente, refieren que el subsistema de fronteras **“se encuentra apagado”**, respuesta que no es de recibo de la Contraloría por cuanto en las visitas realizadas se evidenció que los equipos que conforman este subsistema se encuentran desmontados y ubicados en las bodegas de Verytel, por lo cual no se puede afirmar que el sistema está apagado, porque esto significaría que con solo encenderlo se continuaría con la actividad o proceso en debida y esperada forma, cuando en la realidad no es así.

Conclusiones de la Verificación del Cumplimiento del Objeto Contractual

Observados los documentos puestos a disposición por el FVS y mediante el levantamiento de actas en los centros de monitoreo y en la MEBOG se evidencia una inadecuada administración del proyecto por las siguientes consideraciones:

- Observó este Organismo de control que el FVS no cuenta con una metodología formal que permita la administración de la integración de un proyecto tecnológico con las características que presenta el sistema de video vigilancia para la ciudad de Bogotá. Es decir, elementos como la planeación y administración de los procesos involucrados en el proyecto no fueron administrados de manera eficaz, eficiente y económica para lograr obtener los entregables acordados dentro del tiempo y presupuestos definidos y con las funcionalidades determinadas.
- En el mismo sentido, al examinar las diferentes solicitudes por parte del contratista para ampliar en tiempo la ejecución del proyecto, y avaladas en su momento por cada uno de diferentes supervisores del contrato, claramente se evidencia un inadecuado manejo y administración del cronograma establecido para el desarrollo del proyecto, pues transcurridos tres años y ocho meses después de la fecha de terminación inicialmente programada, a la fecha no se haya posibilitado la terminación y entrega formal del sistema integrado de video vigilancia como estaba contractualmente establecido.
- Adicionalmente, se observa falencias en la administración del recurso humano, al evidenciar un cambio y rotación continua en cargos de dirección y cambios de funcionarios asignados al proyecto, como lo son los supervisores que un período de 18 meses se cambiaron en 13 oportunidades, generando retrasos en el cumplimiento de las tareas del cronograma y por ende la ejecución del proyecto y una falta de gobernabilidad por parte del FVS.
- Finalmente, en razón a las restricciones de tiempo del proyecto, se evidencia un inadecuado proceso de toma de decisiones, que al no ser llevadas a cabo oportunamente, han ocasionado retrasos significativos a tal punto que el sistema de video vigilancia para la ciudad de Bogotá, no ha entrado en producción ni ha sido recibido a satisfacción por parte del FVS, por parte de la Policía Metropolitana ni por la Secretaría de Educación respectivamente.

Así mismo, el impacto generado en la seguridad de la ciudadanía no ha sido el esperado y esta es percibida negativamente. En consecuencia, en la Policía como usuario del sistema integrado de seguridad para la ciudad de Bogotá y en la ciudadanía no se ha generado un impacto positivo, por cuanto la solución no ha sido entregada de manera

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

satisfactoria y la percepción que se evidencia es que la solución no funciona y no cumple con los requerimientos contractuales.

La situación descrita anteriormente, se puede constatar en la encuesta de percepción de seguridad y victimización², instrumento que se compone de cuatro módulos: El módulo de victimización³, percepción,⁴ institucionalidad,⁵ y servicio de policía⁶, cuyo objetivo consiste en establecer los factores subjetivos que contemplan las cifras oficiales de criminalidad y analizar los distintos aspectos que afectan la seguridad ciudadana, resultados que se convierten en un insumo para la Administración Distrital en la definición y ajuste de las políticas públicas.

Para el caso que nos ocupa, fueron tenidos en cuenta los indicadores de victimización y percepción los cuales se describen a continuación:

**CUADRO 20
INDICADOR DE VICTIMIZACIÓN (VÍCTIMAS DE DELITO)**

PERIODO	PROMEDIO	MEDICIÓN PERIODO	RESULTADO
2015 I Semestre	36%	38%	Se mantuvo estable respecto a las dos últimas ediciones del primer semestre. Se encuentra 8 puntos por encima de la meta del Plan de Desarrollo 2012-2016 de reducir el porcentaje de victimización a 30%.
2014 II Semestre	36%	41%	5 puntos por encima del promedio histórico de aplicación (36%). Se redujo 6 puntos respecto a la medición de diciembre de 2013 (47%).
2014 I Semestre	35%	38%	
2013 II Semestre	35%	47%	Aumentó 16 puntos respecto a la medición del segundo semestre de 2012. 12 puntos por encima del promedio histórico de aplicación (35%). Se aleja 17 puntos de la meta del Plan de Desarrollo 2012-2016 de reducir el porcentaje de victimización a 30%.

² Elaborada semestralmente desde 1998 por la Dirección de Seguridad Ciudadana y Empresarial – Vicepresidencia de Articulación Público – Privada de la Cámara de Comercio de Bogotá.

³ Conocer la frecuencia y el tipo de delitos de los cuales son víctimas los ciudadanos.

⁴ Evaluar los factores asociados a la sensación de seguridad o inseguridad de los ciudadanos.

⁵ Identificar el nivel de conocimiento de las líneas de trabajo de la Administración Distrital.

⁶ Identificar el nivel de demanda de los servicios de la Policía, determinar las razones por las que se acude y el nivel de satisfacción con el servicio prestado por esta institución. Monitorear y evaluar el Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes PNVCC.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PERIODO	PROMEDIO	MEDICIÓN PERIODO	RESULTADO
2013 I Semestre	34%	38%	Se encuentra 6 puntos por encima de la medición del primer semestre de 2012 y 4 puntos por encima del promedio histórico de aplicación (34%). La meta del Plan de Desarrollo 2012-2016 es reducir el porcentaje de victimización a 30%.
2012 II Semestre	34%	31%	Se ubica por debajo del promedio histórico de aplicación y 11 puntos por encima de la medición del segundo semestre de 2011. La meta del Plan de Desarrollo 2012-2016 es reducir el porcentaje de victimización a 30%.
2012 I Semestre	34%	38%	Se encuentra 6 puntos por encima de la medición del primer semestre de 2012 y 4 puntos por encima del promedio histórico de aplicación (34%). La meta del Plan de Desarrollo 2012-2016 es reducir el porcentaje de victimización a 30%.
2011 II Semestre	34%	20%	Se redujo en 29 puntos con respecto a lo registrado en el segundo semestre de 2010 (49%) y se ubica 14 puntos por debajo del promedio de los 14 años de aplicación de la Encuesta (34%). Es el menor indicador en la historia de la Encuesta.
2011 I Semestre	36%	26%	El 26% de los encuestados indicó que durante el primer semestre de 2011 fue víctima de un delito o que alguno de los miembros de su hogar lo fue (victimización general). Con respecto a lo registrado en el primer semestre de 2010 (45%), se redujo en 19 puntos y se ubica 10 puntos por debajo del promedio de los 13 años de aplicación de la encuesta.

Fuente: Encuesta de percepción de seguridad y victimización realizada por la Cámara de Comercio de Bogotá – CCB.

**CUADRO 21
HAN SIDO VÍCTIMAS**

PERIODO	VICTIMIZACIÓN	HAN SIDO VÍCTIMAS	
2015 I Semestre	Directa ⁷ Indirecta ⁸ Total	13% 25% 38%	Tanto la victimización directa como la indirecta se mantuvieron estables.
2014 II Semestre	Directa Indirecta Total	14% 27% 41%	Victimización directa e indirecta se redujeron en 3 puntos respecto a la medición del segundo semestre de 2013.
2014 I Semestre	Directa Indirecta Total	12,6% 25,5% 38,1%	
2013 II Semestre	Directa Indirecta Total	17% 30% 47%	La victimización directa aumentó en 7 puntos y se ubica en niveles similares a los de 2010, mientras que la indirecta aumentó en 9 puntos y alcanzó el nivel más alto.

⁷ En el transcurso de este año ¿Usted fue víctima de un delito en Bogotá?

⁸ En el transcurso de este año ¿algún miembro de su hogar fue víctima de un delito en Bogotá?

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PERIODO	VICTIMIZACIÓN	HAN SIDO VÍCTIMAS	
2013 I Semestre	Directa Indirecta Total	14% 24% 38%	Respecto al primer semestre de 2012, la victimización directa aumentó en 4 puntos, mientras que la victimización indirecta se mantuvo estable. El indicador de victimización total se ubicó en 38%.
2012 II Semestre	Directa Indirecta Total	9,5% 21,3% 30,8%	El indicador de victimización general se ubicó en 31%. Respecto al año 2011, la victimización directa se mantuvo estable, mientras que la victimización indirecta aumentó en 8 puntos porcentuales.
2012 I Semestre	Directa Indirecta Total	14% 24% 38%	Respecto al primer semestre de 2012, la victimización directa aumentó en 4 puntos, mientras que la victimización indirecta se mantuvo estable. El indicador de victimización total se ubicó en 38%.
2011 II Semestre	Directa Indirecta Total	7% 13% 20%	La victimización directa se redujo en 14 puntos porcentuales y es el nivel más bajo desde 2004. La victimización indirecta presentó una reducción de 15 puntos con relación al segundo semestre de 2010.
2011 – I Semestre	Directa Indirecta Total	9% 17% 26%	El 9% de los encuestados señaló que fue víctima directa de un delito en el primer semestre de 2011. Se logró una reducción de 8 puntos respecto al mismo período de 2010. Un 17% indicó que algún miembro de su hogar fue víctima en el período seleccionado (victimización indirecta), se registró una reducción de 11 puntos.

Fuente: Encuesta de percepción de seguridad y victimización realizada por la Cámara de Comercio de Bogotá - CCB

**CUADRO 22
VICTIMIZACIÓN - INDICADOR DE DENUNCIA**

PERIODO	PROMEDIO	MEDICIÓN PERIODO	
2015 I semestre	30%	18%	Es el indicador más bajo en los 18 años de aplicación de la encuesta. Se redujo en 5 puntos con relación al primer semestre de 2014 y se ubicó 12 puntos por debajo del promedio histórico de aplicación (30%). Se encuentra 17 puntos por debajo de la meta del Plan de Desarrollo 2012-2016 de aumentar a 35% el indicador de denuncia.
2014 II Semestre	31%	26%	
2014 I Semestre	32%	23%	

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PERIODO	PROMEDIO	MEDICIÓN PERIODO	
2013 II Semestre			
2013 I Semestre	33%	34%	El indicador de denuncia se ubica al nivel promedio histórico (33%) y es el más alto de los últimos 2 años. La meta del plan de desarrollo 2012-2016 es aumentarlo a 35%.
2012 II Semestre	33%	34%	El indicador de denuncia se ubica al nivel promedio histórico (33%) y es el más alto de los últimos 2 años. La meta del plan de desarrollo 2012-2016 es aumentarlo a 35%.
2012 I Semestre	33%	34%	El indicador de denuncia se ubica al nivel promedio histórico (33%) y es el más alto de los últimos 2 años. La meta del plan de desarrollo 2012-2016 es aumentarlo a 35%.
2011 II Semestre	35%	26%	Este indicador descendió 8 puntos respecto a la medición del segundo semestre de 2010. Durante los últimos 3 años, se presenta una marcada tendencia a la reducción.
2011 I Semestre	35%	27%	Este indicador descendió 6 puntos respecto a la medición del primer semestre de 2010. El 78% de las denuncias se registraron en las Estaciones de Policía. En menor proporción, Fiscalía, Comisarías de Familia y CAI's.

Fuente: Encuesta de percepción de seguridad y victimización realizada por la Cámara de Comercio de Bogotá - CCB

CUADRO 23
PERCEPCIÓN - ¿CONSIDERA QUE LA INSEGURIDAD EN LA CIUDAD HA AUMENTADO?

PERIODO	PROMEDIO	MEDICIÓN PERIODO	
2015 I Semestre	51%	55%	Se ubicó 12 puntos por encima de la medición del primer semestre de 2014 y superó en 4 puntos el promedio histórico.
2014 II Semestre	51%	49%	
2014 I Semestre	51%	43%	
	51%	55%	Se ubicó 12 puntos por encima de la medición del primer semestre de 2014 y superó en 4 puntos el promedio histórico.
2013 II semestre	52%	52%	El indicador se encuentra 12 puntos arriba de la medición del segundo semestre de 2012 (40%) y ha tomado una senda creciente desde el primer semestre de 2012.
2013 I semestre	52%	47%	El indicador se ubica 5 puntos por debajo del promedio histórico de aplicación (52%), pero 9 puntos por encima de la aplicación del año anterior.
2012 II semestre	52%	40%	La medición se ubicó 12 puntos por debajo del promedio histórico y con

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PERIODO	PROMEDIO	MEDICIÓN PERIODO	
			relación al segundo semestre de 2011, se redujo en 5 puntos porcentuales.
2012 I semestre	52%	47%	El indicador se ubica 5 puntos por debajo del promedio histórico de aplicación (52%), pero 9 puntos por encima de la aplicación del año anterior.
2011 II semestre	54%	45%	Se redujo en 27 puntos respecto a la medición de 2010, se ubica 9 puntos por debajo del promedio histórico y es el menor indicador desde 2008.
2011 I semestre	55%	57%	Durante el primer semestre de 2011, se redujo la percepción negativa de los ciudadanos sobre la seguridad en Bogotá. Los habitantes de estrato cinco y seis consideran en menor proporción que la inseguridad ha aumentado durante el último año.

Fuente: Encuesta de percepción de seguridad y victimización realizada por la Cámara de Comercio de Bogotá – CCB.

**CUADRO 24
PERCEPCIÓN -¿EL BARRIO EN EL QUE USTED HABITA ES SEGURO?**

PERIODO	PROMEDIO	MEDICIÓN PERIODO	
2015 I Semestre	37%	28%	Se encuentra 8 puntos por debajo de la medición del primer semestre de 2014 y 9 puntos por debajo del promedio histórico. Se convierte en el indicador más bajo registrado en la encuesta.
2014 II Semestre	37%	33%	Una de cada 3 personas encuestadas considera que el barrio donde vive es seguro. Se encuentra 5 puntos por debajo del 2 semestre de 2013 y 4 puntos por debajo del promedio histórico.
2014 I Semestre	38%	36%	
	37%	28%	Se encuentra 8 puntos por debajo de la medición del primer semestre de 2014 y 9 puntos por debajo del promedio histórico. Se convierte en el indicador más bajo registrado en la encuesta.
2013 – II semestre	38%	38%	Supera en 6 puntos la medición del segundo semestre de 2013 y se ubica en el nivel del promedio histórico (38%). A medida que aumenta el tiempo de residencia en el barrio, menos es la sensación de seguridad en él.
2013 – I semestre	38%	34%	En promedio, sólo el 38% de los encuestados percibe que habita un barrio seguro.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PERIODO	PROMEDIO	MEDICIÓN PERIODO	
2012 – II semestre	38%	32%	Este indicador se ubica 6 puntos por debajo del promedio histórico. Tres de cada cinco encuestados vive en el barrio hace más de 5 años, son ellos quienes en mayor proporción indican que las condiciones en el barrio se han deteriorado. Los estratos 1 y 2 perciben sus barrios como menos seguros, mientras que, los habitantes de estratos 4, 5 y 6 se sienten seguros en sus barrios (supera el 50% en estos estratos).
2012 – I semestre	38%	34%	En promedio, sólo el 38% de los encuestados percibe que habita un barrio seguro.
2011 – II semestre	%	36%	Como históricamente se ha registrado en la encuesta, los estratos 1 y 2 perciben sus barrios como menos seguros, mientras que, los habitantes de estratos 4, 5 y 6 se sienten seguros en sus barrios (en promedio 2 de cada 3 encuestados). Quienes señalan que su barrio es seguro, la combinación de solidaridad ciudadana, presencia de autoridades y buena calidad de vigilancia privada. Por su parte, la razón fundamental para considerar el barrio inseguro, es compartida por todos los estratos: alto número de robos. Adicionalmente, venta y consumo de drogas, ausencia de autoridades y falta de control.
2011 – I semestre	%	39%	Con respecto a la medición del primer semestre de 2010, este indicador se mantuvo estable. Quienes consideran su barrio seguro señalan mayoritariamente que no les ha pasado nada. Mientras que quienes señalan que habitan en un barrio inseguro argumentan la frecuencia de robos.

Fuente: Encuesta de percepción de seguridad y victimización realizada por la Cámara de Comercio de Bogotá - CCB

Los resultados presentados corroboran que la política de seguridad no está respondiendo a las expectativas ciudadanas, ni a las metas propuestas en el plan de desarrollo.

De otra parte, evaluando la información de la ejecución del contrato se evidenció la suscripción del Contrato Interadministrativo 599 de junio de 2011, suscrito entre el FVS y la ETB amparado en el CDP No. 2013 de junio 23 de 2011, por valor de \$4.762.542.864, con el objeto de *“Prestar el servicio de conectividad para la transmisión de imágenes, datos de 212 cámaras que harán parte integral del sistema de video vigilancia pública de la ciudad las*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

cuales quedaran al servicio de la Policía Metropolitana para apoyar sus funciones de seguridad en la ciudad de Bogotá”, la forma de pago era doce (12) mensualidades vencidas cada una por valor de \$396.878.572, con un plazo de doce (12) meses, solicitadas las órdenes de pago fue remitida la siguiente información:

**CUADRO 25
PAGOS REALIZADOS A LA ETB CONTRATO 599 DE 2011**

No. ORDEN DE PAGO	FECHA DE GIRO	No. FACTURA	VALOR PAGADO
4534	Agosto 17 de 2012	000153614667	\$159.570.020
6234	Noviembre 22 de 2012	30003753915118	60.175.441
6732	Diciembre 21 de 2012	30003753915118-1	240.701.765
7041	Diciembre 31 de 2014	00373915118-1	726.686.484
VALOR TOTAL CANCELADO			\$1.187.133.710

Fuente: Ordenes de pago suministradas por el FVS.

Revisada la ejecución del contrato, se determinó que esta conectividad era para el subsistema de Colegios, Domos y Centros de Monitoreo, al determinar que estos nunca han tenido conectividad y que el contrato se suscribió con un plazo de doce (12) meses de los cuales solamente fueron realizados cuatro (4) pagos, se establece que la suma cancelada a la ETB de \$1.187.133.710 corresponde a daño patrimonial el cual hará parte de la observación configurada en el presente informe de auditoría.

Por todo lo expuesto anteriormente y de acuerdo con lo establecido en el Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva Para Vivir Mejor”, el objetivo estructurante, “Derecho a la Ciudad”, el programa, “Bogotá Segura y Humana”, el proyecto “Mejoramiento de programas de vigilancia y comunicaciones para la Seguridad en Bogotá, D.C. policía metropolitana de Bogotá” y la meta “Garantizar 100% la adquisición, transmisión, operación y mantenimiento de todo el sistema integral de comunicaciones (Video vigilancia, voz y datos) de la MEBOG”, se pudo concluir que la ejecución del objeto del contrato 620 de 2010, no fue eficiente, eficaz ni económica, máxime que durante el desarrollo del mismo, la Contraloría de Bogotá, realizó informes, advertencias y visitas fiscales por la dificultades que se estaban presentando en su ejecución, aunado a las demoras presentadas por el contratista para su puesta en marcha y entrega formal, teniéndose el riesgo de que con el paso del tiempo, los equipos y elementos adquiridos y suministrados se desactualizaran y se volvieran inservibles, por obsolescencia frente al medio, riesgo que hoy se materializó por los resultados obtenidos, que después de cinco (5) años la ciudad no cuente con un sistema de Video Vigilancia Integrado para la seguridad de la ciudadanía.

Este daño al Erario Público no solo consiste en la pérdida de recursos, sino que en los términos que lo precisa el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, los recursos públicos deben emplearse en conseguir los fines estatales, esto es, que los bienes o servicios produzcan un beneficio social real. A la fecha, diciembre de 2015, no se observó la funcionalidad en

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ninguno de los cinco (5) subsistemas que integran el Sistema de Video Vigilancia, los recursos públicos a diferencia de los privados, tienen exclusivamente un fin social: Servir a la comunidad, por lo tanto de nada le sirve al Estado o a la comunidad tener invertidos recursos en obras que jamás serán aprovechadas o tendrán utilidad alguna.

Es relevante señalar que si la ETB y UNE, que fueron las entidades que presentaron cotización para el Sistema de Video Vigilancia de la Ciudad, presentó cotización por Subsistema en valores unitarios, no se entiende porque el FVS suscribió el contrato a precio global haciendo más difícil su seguimiento y control como se pudo determinar en todas las actuaciones realizadas por este ente de control previas y que se materializan en el hallazgo fiscal configurado en el presente informe.

Análisis de la Respuesta: De acuerdo a comunicación realizada con el Jefe de Control Interno y teniendo en cuenta que el FVS no presentó respuesta al informe dentro de los términos otorgados por el Dirección Gobierno de la Contraloría de Bogotá., acordes con lo establecido en el “*Procedimiento para Adelantar Auditoría de Desempeño Código Documento:PVCGF-27 Versión 6.0*”, adoptado mediante Resolución Reglamentaria No. 037 de 2015, motivo por el cual la Observación se ratifica en hallazgo administrativo con incidencia Fiscal y presunta incidencia disciplinaria, en lo relacionado con el hallazgo administrativo deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse, igualmente se le dará traslado a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría, y a la Personería de Bogotá para lo de su competencia.

Lo anterior transgrede presuntamente lo normado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia que señala: *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”.

A su vez, el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, señala: **“PRINCIPIOS DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA.** *La función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, **economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia,** participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. Los principios anteriores se aplicarán, igualmente, en la prestación de servicios públicos, en cuanto fueren compatibles con su naturaleza y régimen.*

PARAGRAFO. *Los principios de la función administrativa deberán ser tenidos en cuenta por los órganos de control y el Departamento Nacional de Planeación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 343 de la Constitución Política, al evaluar el desempeño de las entidades y organismos administrativos y al juzgar la legalidad de la conducta de los servidores públicos en el cumplimiento de sus*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

deberes constitucionales, legales o reglamentarios, garantizando en todo momento que prime el interés colectivo sobre el particular”. (Negrilla fuera de texto).

Con fundamento en los anteriores preceptos, se considera que presuntamente por los hechos generadores de daño patrimonial, se trasgredió el citado artículo 3 de la Ley 489 de 1998; los artículos 3, 23 de la Ley 80 de 1993; numeral 12 del artículo 25, modificado por el artículo 87, numerales 1 y 4 del artículo 26 de la Ley 1474 de 2011; literales j), k) y l) del artículo 3, de la Ley 152 de 1994, por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo; el artículo 14 de la Ley 42 de 1993; los artículos 3 y 6 de la Ley 610 de 2000 y literales a), b) c), d) y f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

Respecto a la observación con incidencia disciplinaria, se encuentra que presuntamente se infringe lo establecido en los numerales 1, 3 y 21 del artículo 34 y los numerales 1, 13 y 21 del artículo 35 de La Ley 734.

Lo anterior ocasionado por:

- Inadecuada gestión fiscal realizada por el FVS en los aspectos relacionados en la condición del hallazgo, del proceso contractual del sistema integral de video vigilancia para la ciudad de Bogotá respecto de la incorrecta supervisión de la ejecución material y financiera del contrato.
- La administración a dos días de vencerse el plazo de finalización del contrato (19 de octubre de 2012), estaba aún haciendo estudios de mercado, para determinar precios unitarios por subsistema, como quiera que los mismos inicialmente fueron previstos a precios globales, todo lo cual da cuenta de la falta de planeación.
- El FVS pese a los continuos incumplimientos por parte del contratista en la ejecución del contrato no dio aplicación a las medidas de apremio previstas en el contrato y que hace alusión al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, inobservando los principios de economía y eficacia, por no adoptar oportunamente las medidas eficaces por parte de los responsables de la supervisión y de los directivos del FVS, en aras de exigir el cumplimiento del contrato. El contrato después de dos años de ejecución, presentaba retrasos del 53.08% y se ratificaron los incumplimientos.
- Se suscribieron modificaciones al contrato argumentando mejoras tecnológicas las cuales no se pudieron evidenciar por cuanto los equipos nunca funcionaron en debida forma de acuerdo con lo establecido inicialmente.
- No resultó comprensible ni aceptable por la Contraloría, que el FVS haya suscrito el contrato de suministro a precios globales, cuando el estudio de mercado se realizó sobre precios

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

unitarios, esta circunstancia conllevó a dificultades mayúsculas para el control financiero, administrativo y en general, para cualquier tipo de vigilancia sobre el mismo.

El detrimento patrimonial asciende a \$23.653.973.179,91, que corresponde al valor total girado para la ejecución del contrato No. 620 de 2010 y aportado por el Fondo de Vigilancia, Secretaría de Educación y los once (11) Fondos de Desarrollo Local, al igual que el valor girado a la ETB objeto del contrato 599 de 2011, de conectividad.

Se hace la claridad que por este contrato cursa en la Dirección de Responsabilidad Fiscal el proceso No. 110000-011-2013 por valor \$5.154.033.471,91 correspondiente a sobrecostos en los subsistemas de Colegios, Patrullas, Fronteras y Domos, suma que se descuenta del valor total girado de \$ 23.653.973.179,91 quedando el valor del detrimento en la suma de **\$18.499.939.708.**

Análisis de la Respuesta: Teniendo en cuenta que el FVS no presentó respuesta al informe preliminar dentro de los términos otorgados por el Dirección Gobierno de la Contraloría de Bogotá y de acuerdo a lo establecido en el “*Procedimiento para Adelantar Auditoría de Desempeño Código Documento:PVCGF-27 Versión 6.0*”, adoptado mediante Resolución Reglamentaria No. 037 de 2015, la observación presentada por esta Dirección, se ratifica en hallazgo administrativo con incidencia Fiscal y presunta incidencia Disciplinaria, de igual forma el hallazgo deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse. A su vez se dará traslado a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría, y a la Personería de Bogotá para lo de su competencia.

4. ANEXOS

4.1. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACION
1. ADMINISTRATIVOS	1	N.A.	3.1
2. DISCIPLINARIOS	1	N.A.	3.1
3. PENALES	0	N.A.	
4. FISCALES	1	\$18.499.939.708	3.1

N.A.: No aplica.